



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 113
Año XXXIX
Legislatura X
23 de febrero de 2021

Sumario

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la
Proposición no de Ley núm. 84/20, sobre cui-
dados paliativos. 7471

Aprobación por la Comisión de Vertebración
del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Pro-
posición no de Ley núm. 361/20, sobre el
impulso de la vivienda colaborativa o *cohousing*
en la lucha contra la despoblación. 7471

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la
Proposición no de Ley núm. 381/20, sobre la
situación de la Unidad de Cuidados Intensivos
en los hospitales de Aragón. 7471



Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 444/20, sobre la puesta en servicio de un transporte de taxi a demanda.	7472
Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 17/21, sobre el apoyo e impulso a unos comedores escolares sostenibles y de calidad.	7472
Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 30/21, sobre la no autorización de la campaña escolar «Un clic para el cole», de la empresa multinacional Amazon.	7472
Aprobación por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 37/21, sobre la reducción del tipo impositivo aplicable en el impuesto sobre el valor añadido, del 21% al 10%, a los servicios de peluquería, al menos mientras el país se encuentre en la situación de crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia del COVID-19.	7473
Aprobación por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 39/21, sobre la reclamación al Gobierno de España de la suspensión de la liquidación del 2020 del sistema de financiación autonómica.	7473
Aprobación por la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento de la Proposición no de Ley núm. 49/21, sobre la habilitación de salas de estudio.	7473
Aprobación por la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento de la Proposición no de Ley núm. 57/21, sobre la igualdad efectiva de las mujeres en el sistema de ciencia, tecnología e innovación y en el resto de los ámbitos.	7474

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 62/21, sobre la petición al Gobierno de España para la ampliación del plazo a los ayuntamientos para la devolución de las liquidaciones negativas de los años 2020 y 2021.	7475
Proposición no de Ley núm. 64/21, sobre la inclusión del lobo en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial.	7475
Proposición no de Ley núm. 66/21, sobre la garantía de un reparto justo y equitativo de los Fondos Europeos de Recuperación y Resiliencia.	7476
Proposición no de Ley núm. 67/21, sobre el abordaje de la crisis con perspectiva de género.	7477
Proposición no de Ley núm. 68/21, sobre el acceso universal de las vacunas en todo el mundo.	7479
Proposición no de Ley núm. 70/21, sobre la elaboración de un plan de modernización y digitalización del comercio interior.	7480
Proposición no de Ley núm. 72/21, sobre la apertura inmediata de la hostelería.	7480
Proposición no de Ley núm. 73/21, sobre la fiscalidad del sector del automóvil.	7483
Proposición no de Ley núm. 74/21, sobre el plan de desescalada de residencias de mayores y personas con discapacidad.	7483

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 55/21, sobre la reformulación del Plan Remonta anunciado por el Gobierno de Aragón, pasa a tramitarse ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.	7484
Proposición no de Ley núm. 61/21 sobre el cumplimiento del punto 212 del Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.	7485

Proposición no de Ley núm. 63/21, sobre ITV de vehículos eléctricos, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.	7485
Proposición no de Ley núm. 65/21, sobre el control de precios de alquileres abusivos, garantías para personas arrendatarias y pequeños/as propietarios/as, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.	7486
Proposición no de Ley núm. 69/21, sobre la bajada de ratios en los centros educativos para garantizar una educación segura e inclusiva, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.	7489
Proposición no de Ley núm. 71/21, sobre las amenazas que sufren las aguas de la sierra del Moncayo, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.	7490
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 84/20, sobre cuidados paliativos.	7491
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 361/20, sobre el impulso de la vivienda colaborativa o <i>cohousing</i> en la lucha contra la despoblación.	7492
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 444/20, sobre la puesta en servicio de un transporte de taxi a demanda.	7493
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 445/20, sobre la recuperación y refuerzo de la asignación económica por hijo o menor a cargo de la Seguridad Social.	7494
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 17/21, sobre el apoyo e impulso a unos comedores escolares sostenibles y de calidad.	7495
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 37/21, para la reducción del tipo impositivo aplicable en el impuesto sobre el valor añadido, del 21% al 10%, a los servicios de peluquería, al menos mientras el país se encuentre en la actual situación de crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia del COVID-19.	7495
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 49/21, sobre la habilitación de salas de estudio.	7496
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 57/21, sobre la igualdad efectiva de las mujeres en el sistema de ciencia, tecnología e innovación y en el resto de los ámbitos.	7497

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Proposición no de Ley núm. 411/20, sobre modificación del Real Decreto 569/2020, de 16 de junio, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (programa MOVES II) y se acuerda la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla.	7498
Rechazo por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 445/20, sobre la recuperación y refuerzo de la asignación económica por hijo o menor a cargo de la Seguridad Social.	7498
Rechazo por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 5/21, sobre transparencia.	7499
Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 33/21, sobre la urgencia de ejecutar el proyecto de mejora de abastecimiento de agua potable en el municipio de Morés.	7499
Rechazo por la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Proposición no de Ley núm. 43/21, sobre medidas de apoyo a las agencias de viaje minoristas.	7499
Rechazo por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 45/21, sobre el consentimiento informado en el aborto.	7499

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 22/21, relativa a la política general sobre los índices de pobreza en Aragón.	7500
Interpelación núm. 23/21, relativa a la política general para afrontar la situación de desempleo femenino. . .	7501
Interpelación núm. 24/21, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con las dificultades de las pymes y autónomos como consecuencia de la actual crisis económica.	7501
Interpelación núm. 25/21, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de protección de la ganadería extensiva.	7502
Interpelación núm. 26/21, relativa a regadíos.	7502
Interpelación núm. 27/21, relativa a la política general en materia de mujeres en situación de vulnerabilidad y, en particular, víctimas de trata con fines de explotación sexual en Aragón.	7503

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.3.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento de la Moción núm. 2/21, dimanante de la Interpelación núm. 106/21, relativa a la política general del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento en lo referente a la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica.	7504
--	------

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 3/21, dimanante de la Interpelación núm. 16/21, relativa a la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en relación con la promoción de la cultura y la política de museos, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.	7505
Moción núm. 4/21, dimanante de la Interpelación núm. 11/21 relativa a infraestructuras rurales, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.	7505
Moción núm. 5/21, dimanante de la Interpelación núm. 3/21, relativa a la innovación en materia de educación, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.	7506

3.4. PREGUNTAS

Propuesta de Pregunta de iniciativa ciudadana relativa a calendario de vacunación, remitida por D.º M.º Pilar Luño Alfonso.	7506
---	------

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 127/21, relativa a la detección y atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	7507
Pregunta núm. 129/21, relativa al fondo para la segunda oportunidad.	7507

Pregunta núm. 130/21, relativa al reinicio de las competiciones deportivas.	7508
Pregunta núm. 132/21, relativa a medidas para el cumplimiento del régimen de visitas.	7508
Pregunta núm. 133/21, relativa a las ayudas para el fomento del alojamiento en condiciones dignas para trabajadores y trabajadoras de las temporadas agrícolas.	7509
Pregunta núm. 134/21, relativa a la elaboración de los planes de emergencia exterior.	7510
Pregunta núm. 135/21, relativa a establecer un servicio de asesoramiento a los propietarios de viviendas que se encuentren ocupadas en Aragón.	7510
Pregunta núm. 136/21, relativa al cierre de oficinas de entidades financieras en los municipios de nuestra comunidad autónoma.	7511
Pregunta núm. 137/21, relativa a la modificación de la Ley de Emergencia Social de Aragón.	7511
Pregunta núm. 138/21, relativa al incremento de la pobreza infantil.	7512
Pregunta núm. 139/21, relativa al Observatorio Aragonés de la Soledad.	7512
Pregunta núm. 140/21, relativa a la compra pública innovadora.	7513
Pregunta núm. 141/21, relativa al apoyo del Gobierno de Aragón a las entidades locales para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia.	7513
Pregunta núm. 143/21, relativa al plan de infraestructuras de centros residenciales.	7514
Pregunta núm. 144/21, relativa a los conciertos con las residencias.	7514
Pregunta núm. 145/21, relativa a las medidas adoptadas por el Departamento de Sanidad relativas a la llegada de temporeros agrícolas a nuestra comunidad.	7515
Pregunta núm. 146/21, relativa a la financiación de los servicios prestados por las comarcas.	7515
Pregunta núm. 147/21, relativa a la orden de conciertos educativos.	7516

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 128/21, relativa a la regularización de los falsos autónomos en Aragón.	7516
Pregunta núm. 131/21, relativa al estado del Plan de cocinas <i>in situ</i> y su desarrollo.	7517
Pregunta núm. 142/21, al Plan de Administración Electrónica de Aragón 2018-2020.	7518

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 1/21, relativa a la fecha de valoración de los docentes y no docentes solicitantes como trabajadores especialmente sensibles (BOCA núm. 103, de 20/1/2021).	7518
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 13/21, relativa a las funciones del coordinador de estrategias (BOCA núm. 103, de 20/1/2021).	7519
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 14/21, relativa a los modelos de autoliquidación de tasas (BOCA núm. 103, de 20/1/2021).	7519
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 60/21, relativa al sistema de gestión de recursos humanos del Gobierno de Aragón (BOCA núm. 105, de 26/1/2021).	7520

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 99/21, relativa a la adjudicación del lote 2 del nuevo Hospital de Teruel (BOCA núm. 108, de 9/2/2021). 7520

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo. 7521

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. 7521

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. 7521

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director de la Oficina del Gobierno de Aragón en Bruselas ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. 7522

Solicitud de comparecencia del Director del Instituto de Medicina Legal de Aragón (IMLA) ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. 7522

Solicitud de comparecencia del Director General de Carreteras ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. 7522

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Propuestas de Resolución presentadas al Informe de fiscalización de los planes Miner en Aragón 2010-2017. 7523

Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de los planes Miner en Aragón 2010-2017. 7525

Resolución del Presidente de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón por la que se abre el plazo de presentación de propuestas de resolución al Informe de fiscalización de las actuaciones en materia medioambiental llevadas a cabo por ayuntamientos de más de 10.000 habitantes. . . 7526

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.

Zaragoza, 19 de febrero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 84/20, sobre cuidados paliativos.

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 84/20, sobre cuidados paliativos, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Desarrollar el Plan de Cuidados Paliativos de Aragón antes de finalizar el año 2021.
2. Dotar de recursos suficientes, tanto humanos como materiales, a los diferentes equipos de cuidados paliativos de nuestra Comunidad Autónoma.
3. Elaborar un plan de formación específico en cuidados paliativos, dirigido a profesionales médicos y de enfermería, por ser un tema muy especializado, con muchas connotaciones, y no regido ni por vía MIR ni EIR en la actualidad».

Zaragoza, 19 de febrero de 2021.

La Presidenta de la Comisión
ANA ARELLANO BADÍA

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 361/20, sobre el impulso de la vivienda colaborativa o cohousing en la lucha contra la despoblación.

La Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 361/20, sobre el impulso de la vivienda colaborativa o cohousing en la lucha contra la despoblación, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar, en colaboración con los entes locales, proyectos de cohousing o vivienda colaborativa en las zonas rurales, destinado a colectivos de tercera edad, empleando en lo posible los bienes inmuebles de la sociedad Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U., disponibles para construir y que actualmente no estén en uso».

Zaragoza, 17 de febrero de 2021.

La Presidenta de la Comisión
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÉS

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 381/20, sobre la situación de la Unidad de Cuidados Intensivos en los hospitales de Aragón.

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 381/20, sobre la situación de la Unidad de Cuidados Intensivos en los hospitales de Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar un estudio que valore la creación de una unidad de espacios intermedios hasta que se ponga en funcionamiento la UCI del nuevo Hospital de Alcañiz».

Zaragoza, 19 de febrero de 2021.

La Presidenta de la Comisión
ANA ARELLANO BADÍA

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 444/20, sobre la puesta en servicio de un transporte de taxi a demanda.

La Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 444/20, sobre la puesta en servicio de un transporte de taxi a demanda, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en funcionamiento el servicio de taxi a demanda a la entrada en vigor del Nuevo Mapa Concesional, que ya recoge esta modalidad en sus pliegos de condiciones, como complemento al transporte de viajeros en autobús por carretera, para las localidades más pequeñas».

Zaragoza, 17 de febrero de 2021.

La Presidenta de la Comisión
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÉS

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 17/21, sobre el apoyo e impulso a unos comedores escolares sostenibles y de calidad.

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 17/21, sobre el apoyo e impulso a unos comedores escolares sostenibles y de calidad, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir trabajando por mejorar la calidad del servicio de comedor escolar mediante:

1. El reconocimiento del carácter educativo del servicio de comedor escolar.
2. El impulso del programa de «Cocinas *in situ*» para mejorar la calidad de la alimentación y la sostenibilidad medioambiental del servicio en los centros escolares aragoneses.
3. La garantía de sostenibilidad económica de los comedores autogestionados fuertemente perjudicados por la implantación de la jornada continua obligatoria.
4. El establecimiento de mecanismos para la mejora de las condiciones laborales de los cocineros y ayudantes de cocina.
5. La negociación, con todos los sectores implicados, de la mejora de la calidad del servicio que se ofrece en los comedores que funcionan con "línea fría".
6. La coordinación con el Departamento de Agricultura para favorecer el impulso del consumo de cercanía y de la transición ecológica a través de la contrata de los comedores escolares».

Zaragoza, 16 de febrero de 2021.

El Presidente de la Comisión
ENRIQUE PUEYO GARCÍA

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 30/21, sobre la no autorización de la campaña escolar «Un clic para el cole», de la empresa multinacional Amazon.

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 30/21, sobre la no autorización de la campaña escolar «Un clic para el cole», de la empresa multinacional Amazon, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Que traslade una circular con carácter urgente a todos los centros educativos públicos de Aragón indicándoles la recomendación de no participar en la campaña escolar de la empresa Amazon "Un clic para el cole".
2. Que estudie en un plazo de seis meses el establecimiento de una normativa específica para las campañas e iniciativas que, respondiendo a intereses económicos, pudieran llegar a los centros educativos, para evitar la publicidad o la promoción del consumo».

Zaragoza, 16 de febrero de 2021.

El Presidente de la Comisión
ENRIQUE PUEYO GARCÍA

Aprobación por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 37/21, sobre la reducción del tipo impositivo aplicable en el impuesto sobre el valor añadido, del 21% al 10%, a los servicios de peluquería, al menos mientras el país se encuentre en la situación de crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia del COVID-19.

La Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 37/21, sobre la reducción del tipo impositivo aplicable en el impuesto sobre el valor añadido, del 21% al 10%, a los servicios de peluquería, al menos mientras el país se encuentre en la situación de crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia del COVID-19, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a estudiar la viabilidad de reducir el IVA a los servicios de peluquería, estética y barbería mientras el país se encuentra en la actual situación de crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia del COVID-19».

Zaragoza, 15 de febrero de 2021.

El Presidente de la Comisión
JOSÉ ANTONIO LAGÜENS MARTÍN

Aprobación por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 39/21, sobre la reclamación al Gobierno de España de la suspensión de la liquidación del 2020 del sistema de financiación autonómica.

La Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 39/21, sobre la reclamación al Gobierno de España de la suspensión de la liquidación del 2020 del sistema de financiación autonómica, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a la suspensión o aplazamiento de la liquidación del año 2020 del sistema de financiación autonómica, para que las CC.AA. no tengan que asumir en 2022 una liquidación negativa derivada de la actual reducción de la actividad y merma de ingresos vía impuestos».

Zaragoza, 15 de febrero de 2021.

El Presidente de la Comisión
JOSÉ ANTONIO LAGÜENS MARTÍN

Aprobación por la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento de la Proposición no de Ley núm. 49/21, sobre la habilitación de salas de estudio.

La Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 49/21, sobre la habilitación de salas de estudio, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, desde la Consejería de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, en coordinación con la Dirección General de Patrimonio y Organización, dependiente de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se impulse la creación de salas de estudio (*costudying*) con zonas de refrigerio, siempre que sea posible, en edificios en desuso del Gobierno de Aragón, para suplir la falta de plazas en las bibliotecas, como consecuencia de la reducción de aforos por la crisis sanitaria.

Asimismo, las Cortes de Aragón instan a los ayuntamientos, en especial a aquellos en los que está presente la Universidad de Zaragoza, a fomentar el uso de las bibliotecas y salas de estudio municipales existentes entre los y las universitarias, así como a valorar la habilitación temporal de nuevos espacios de estudio en edificios de titularidad municipal sin que suponga un esfuerzo económico para ellos y contando con el soporte del Gobierno de Aragón, durante los periodos de exámenes de mayo/junio y agosto/septiembre, contando siempre con las medidas preventivas oportunas».

Zaragoza, 18 de febrero de 2021.

El Presidente de la Comisión
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Aprobación por la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento de la Proposición no de Ley núm. 57/21, sobre la igualdad efectiva de las mujeres en el sistema de ciencia, tecnología e innovación y en el resto de los ámbitos.

La Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de ley 57/21, sobre la igualdad efectiva de las mujeres en el sistema de ciencia, tecnología e innovación y en el resto de los ámbitos, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Rechazar los bajos porcentajes actuales de presencia femenina en las áreas STEAM, que representan el 50,6% de la población mundial, ya que son herramientas fundamentales para abordar los retos del futuro, necesarios para acceder al empleo.

2. Reconocer que una mayor presencia de mujeres en el mundo científico y tecnológico es condición indispensable para la excelencia científica y, también, para el desarrollo económico de Aragón.

3. Comprometerse a trabajar por la igualdad efectiva de las mujeres, para terminar con la brecha de género, mediante el fomento de la educación en estas áreas STEAM, como la ciencia, tecnología e innovación, avanzando en el cumplimiento de la Visión Estratégica del Espacio Europeo de Investigación para el 2030, para que la mitad de las científicas y científicos, en todas las disciplinas, sean mujeres».

Zaragoza, 18 de febrero de 2021.

El Presidente de la Comisión
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2021, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por los Grupos Parlamentarios proponentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 62/21, sobre la petición al Gobierno de España para la ampliación del plazo a los ayuntamientos para la devolución de las liquidaciones negativas de los años 2020 y 2021.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis María Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la petición al Gobierno de España para la ampliación del plazo a los ayuntamientos para la devolución de las liquidaciones negativas de los años 2020 y 2021, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2012, el Gobierno de España aprobó la ampliación del plazo de 5 a 10 años para que los ayuntamientos pudieran financiar el pago de las liquidaciones negativas de sus presupuestos correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, ampliación que en 2014 se extendió hasta 20 años, favoreciendo así la liquidez y tesorería de los municipios que habían tenido que hacer frente a la crisis económica y social con escasos recursos.

Los ayuntamientos aragoneses han tenido que responsabilizarse con recursos propios de las consecuencias derivadas del COVID 19 en sus municipios, asumiendo costes y competencias con los que el Gobierno de Aragón ni se ha comprometido, ni ha compensado económicamente.

Ayer fueron los costes económicos derivados de la crisis sanitaria, hoy son los costes derivados de la crisis económica y social, que todavía se prolongarán mucho tiempo, por lo que se prevé que las liquidaciones de los ejercicios 2020 y 2021 serán negativas para nuestros ayuntamientos en los ejercicios 2022 y 2023.

Por todas estas circunstancias, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a ampliar el plazo, de 10 a 20 años, para que los ayuntamientos devuelvan las liquidaciones negativas correspondientes a los años 2020 y 2021.

Zaragoza, 11 de febrero de 2021.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

Proposición no de Ley núm. 64/21, sobre la inclusión del lobo en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.ª Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la inclusión del Lobo en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la reunión de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad celebrada el pasado 4 de febrero, el Gobierno de Aragón, a través de su representante, el Director General de Medio Natural y Gestión Forestal, votó a favor de la inclusión del lobo en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESPRE).

En la historia del funcionamiento de esta Comisión, del Comité Técnico y de los Grupos de Trabajo dependientes de la misma, es la primera ocasión que un Ministerio lleva la propuesta de inclusión de una especie en el Listado de Protección Especial o el Catálogo de Especies Amenazadas, sin haber logrado un consenso, especialmente de aquellas CC.AA. que albergan de forma mayoritaria la población de una especie.

El Gobierno de Aragón se alinea y votó favorablemente junto con las Comunidades Autónomas de Cataluña, La Rioja, Extremadura, Castilla-La Mancha, Canarias, Baleares, Melilla y el Ministerio, algunas de ellas sin ningún ejemplar en su territorio.

En Aragón, la decisión de proteger al lobo es injusta e innecesaria puesto que ya tiene suficiente protección.

El Gobierno de Aragón ha tomado esta decisión sin tener en cuenta la opinión de los ganaderos, adoptando una medida que viene a sobrecargar, todavía más, la delicada situación por la que está atravesando el sector ganadero y sin valorar las consecuencias negativas que puede acarrear al medio rural.

El apoyo a la ganadería extensiva es fundamental para el sostenimiento y asentamiento de la población en nuestro territorio. Tomar medidas de estas dimensiones sin contar con el sentir de los sectores afectados va contra el equilibrio que debe existir entre el respeto a la naturaleza y la biodiversidad y el fomento de la actividad económica y la defensa del medio rural.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Rectificar su posicionamiento en la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad con respecto a la inclusión del lobo en listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial.
2. Hacerse cargo de todos los daños causados a los ganaderos, asumiendo también los perjuicios y pérdidas ocasionadas como consecuencia del ataque del lobo, tales como abortos, despeñamientos o dificultad para poder engendrar nuevas crías.
3. Solicitar al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico dejar sin efecto el acuerdo adoptado y no proceda a la aprobación de la Orden en la que se considerara al lobo especie a proteger.

Zaragoza, 11 de febrero de 2021.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

Proposición no de Ley núm. 66/21, sobre la garantía de un reparto justo y equitativo de los Fondos Europeos de Recuperación y Resiliencia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis María Beamonte, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley para garantizar un reparto justo y equitativo de los Fondos Europeos de Recuperación y Resiliencia, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aragón necesita la captación de inversiones para poner en marcha proyectos que contribuyan a la reparación de los daños económicos, sociales y sanitarios causados por la pandemia de COVID-19 y para ello es imprescindible optar a los fondos Next Generation.

El pasado mes de julio, el Consejo Europeo alcanzó un acuerdo sobre el Marco Financiero Plurianual 2021-2027 y sobre un Plan de Recuperación para Europa impulsado por un nuevo instrumento temporal denominado Next Generation Eu (NGEU) dotado de 750.000 millones de euros y canalizado, especialmente, a través de un nuevo Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que cubre más del 80% de todo el NGEU.

Los fondos destinados a España en el marco del MRR ascienden a 126.000 millones de euros —de un total de 140.000 millones de euros destinados a nuestro país— que se destinarán a apoyar inversiones y reformas a través del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia. De ese importe, 72.500 serán en forma de transferencias para ejecutar entre 2020 y 2027, y el resto, en préstamos.

El Gobierno de Aragón ha anunciado que la comunidad autónoma cuenta ya con 160 proyectos empresariales y del tejido productivo que podrían optar a estos fondos europeos para dar respuesta a los procesos de reforma y transformación requeridos en estos momentos.

En concreto, ha señalado que 89 han sido trasladados por la patronal CEOE, que ascienden a más de 933 millones de euros, y otros 71 más, cuantificados en más de 7.322 millones de euros.

La viabilidad de estas propuestas con la captación de fondos es necesaria para hacer frente a la pandemia y lograr una transformación económica y social efectiva y de ello va a depender la defensa de estos proyectos ante el Gobierno de España y los criterios que este aplique para la distribución y reparto de esos Fondos Europeos de Recuperación, por importe de 72.500 millones de euros, entre las distintas comunidades autónomas y que servirán para la selección de proyectos.

Desde el Grupo Parlamentario Popular de Las Cortes de Aragón creemos que la distribución de estos fondos debe responder a parámetros objetivos y homogéneos que respondan a las expectativas generadas en nuestro tejido productivo, entre las administraciones beneficiarias y en el conjunto de la sociedad aragonesa, y que tengan en cuenta el necesario equilibrio territorial que debe alcanzarse en la selección de proyectos priorizando criterios de cohesión territorial y social sobre intereses políticos, y todo ello contando con las comunidades autónomas.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta ante el Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a exigir al Gobierno de la nación que establezca un sistema justo y equitativo de distribución y reparto de los fondos europeos, basados en la transparencia y la objetividad, teniendo en cuenta los siguientes factores:

1. El equilibrio territorial y el principio de cohesión social, de tal forma que en la distribución de fondos y selección de proyectos se tenga en cuenta el coste real y efectivo de los servicios públicos, el desafío demográfico, el envejecimiento, la dispersión y la densidad de las zonas rurales y los procesos de transición industrial.

2. Asegurar la aplicación del modelo de cogobernanza de los fondos de recuperación, atendiendo al principio de subsidiariedad y gobierno multinivel, para que las comunidades autónomas y administraciones locales beneficiarias participen en el proceso de definición de estos criterios de reparto del Plan de Recuperación y Resiliencia y cuantos programas de actuación resulten necesarios, convenientes o adecuados.

3. Garantizar que los planes de recuperación nacional se apliquen de forma integradora, objetiva, imparcial, transparente y con criterios técnicos y efectivos que eviten que se priorice o se vaya en detrimento de cualesquiera comunidades autónomas o ciudades dotadas de Estatuto de Autonomía.

Zaragoza, 15 de febrero de 2021.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

Proposición no de Ley núm. 67/21, sobre el abordaje de la crisis con perspectiva de género.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Proposición no de Ley, relativa al abordaje de la crisis con perspectiva de género, para su tramitación en el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer Trabajadora, también llamado Día Internacional de la Mujer, reivindica y visibiliza la lucha de las mujeres por sus derechos, participación y reconocimiento, en pie de igualdad con los hombres, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona.

Este año, la pandemia del COVID-19 ha puesto de relevancia la precariedad estructural de nuestro sistema tras años de políticas neoliberales. Estamos ante una situación de crisis social y económica y no podemos permitir una respuesta sin perspectiva de género que acentúe las desigualdades que viven las mujeres. Debemos abordar esta crisis no como la de 2008, con austeridad y recortes, sino enfocarnos en la reconstrucción de lo público y en una lucha contra la precariedad, la falta de derechos y las desigualdades que vivimos las mujeres en nuestra diversidad.

Durante este periodo, las mujeres han sido las protagonistas, tanto en el ámbito sanitario y sociosanitario, siendo ellas la inmensa mayoría de personas trabajadoras, como en el ámbito de los cuidados, asumiendo una mayor carga de trabajo en el hogar. Las mujeres realizamos una parte muy importante de los trabajos esenciales y dichos trabajos son fundamentalmente precarios.

Según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), las mujeres suponen el 85% del personal que trabaja en las residencias de mayores y personas dependientes donde se han dado las peores cifras de fallecimientos. También son mayoritarias en otros servicios esenciales como son el comercio y la alimentación, la limpieza, y representan la práctica totalidad de las empleadas del hogar de los cuidados. Todos ellos trabajos feminizados y precarizados.

A esto se suma el desigual reparto de las tareas de cuidados. El 70% de estas tareas son realizadas por las mujeres, a las que muchas han sumado el teletrabajo, el cuidado y sostén de las personas de la casa, una sobrecarga de trabajo que no se ha visto respondida con mecanismos de corresponsabilidad desde todos los ámbitos: administraciones, empresas y hogares. Especialmente afectadas están las familias monoparentales, de las que ocho de cada diez tienen a una mujer al frente.

Ambos elementos concurren juntos para establecer un suelo pegajoso que dificulta a las mujeres el desarrollo de su proyecto vital y las bases de la brecha salarial por la que las mujeres trabajamos sin remunerar 51 días al año con respecto a los hombres. A largo plazo, esta brecha salarial afecta a sus pensiones. Además, sufren mayor riesgo de pobreza y exclusión social que los hombres, instalándose especialmente en los hogares monomarentales.

Por último, se estima que la crisis económica provocada por la pandemia también afecte más a las mujeres ya que no debemos olvidar que tenemos mayor tasa de desempleo y que esto se acentúa entre las personas jóvenes.

Frente a esta situación, hemos elaborado un pacto por la reconstrucción que está teniendo una implantación desigual y en la que no se ha incluido la perspectiva de género, que sería lo que evitaría un retroceso en los derechos adquiridos ya que en las crisis anteriores se ha producido un incremento de las desigualdades y un refuerzo de las discriminaciones.

La mayoría de mujeres se encuentran en las posiciones más precarias y vulnerables, en el aspecto laboral y en el social y, si no realizamos políticas que pongan la protección de las personas en el centro, sufrirán peores consecuencias.

La desigualdad que denuncia el feminismo es estructural y global, asentado y sostenido por el sistema capitalista y patriarcal cuyo objetivo es obtener beneficios y privilegios para unos pocos a costa de las personas más vulnerables y oprimidas, que terminan siendo las mujeres en toda su diversidad (migrantes, racializadas, trans, con diversidad funcional, jóvenes y mayores).

Por eso es inevitable hablar de redistribución de la riqueza mediante un sistema fiscal justo que permita la cobertura de las necesidades sociales y en este sentido reivindicar la iniciativa para que se liberen las patentes de las vacunas y de este modo evitar hacer de la pandemia un negocio y agilizar la inmunidad de toda la población. Necesitamos un cambio de lógica que coloque los cuidados en el centro, las necesidades de las personas como prioridades y desplace la obtención de beneficio como único motor de la sociedad.

Este 8M el movimiento feminista trabaja para ocupar el espacio público de otra manera, visibilizar los efectos de la pandemia sobre la vida de las mujeres.

El neoliberalismo ha impulsado un modelo de cuidados mercantilizado y de bajo coste que hace recaer en las mujeres gran parte de lo que debería ser atendido a través de los servicios públicos y la corresponsabilidad de los hombres. Ello exige fortalecer las políticas públicas y leyes en materia de dependencia y servicios sociales que han sido privatizadas, mercantilizadas e individualizadas, generando una gran precariedad en el centro de la reproducción de la vida. Un claro ejemplo lo estamos viendo en la Comisión de las residencias de mayores, valorando la necesidad de una reestructuración profunda para garantizar una atención de calidad y mejorar las condiciones laborales de las personas, mayoritariamente mujeres, que trabajan en ellas.

Pero también recursos públicos de conciliación que se adapten a las necesidades de las familias y el seguimiento del Plan Me Cuida para que no suponga profundizar la asunción del cuidado solo por las mujeres. Iniciativas que ya aprobamos en estas Cortes, a iniciativa de IU, pero que no sabemos si se están llevando a cabo.

Las mujeres migrantes son relegadas y forzadas a los trabajos más precarizados y a la vez los más esenciales, como el trabajo doméstico y de cuidados o la recogida de la fruta. Todo ello sufriendo negación de derechos, abusos laborales y sufriendo situaciones de violencia machista que tienen que dejar de ser invisibilizados para ser atajados de raíz.

A pesar de la iniciativa aprobada en estas Cortes a iniciativa nuestra, las mujeres en situación de explotación sexual no se han visto protegidas en este contexto, no se han garantizado medidas efectivas para el cierre de esta actividad a pesar del riesgo para la salud, ni se han recuperado mecanismos para garantizar alternativa habitacional. Se ha preferido mantener mirar para otro lado.

En un momento donde se están incrementando los índices de pobreza y exclusión no podemos olvidarnos del negocio de los vientres/úteros de alquiler, que recordemos afecta sobre todo a mujeres pobres, que son quienes se ven abocadas a esta forma de explotación capitalista y patriarcal que sigue creando nichos de mercado a costa de la mercantilización de los cuerpos de las mujeres.

La pandemia nos ha vuelto a relegar a las mujeres al hogar, desplazándonos del espacio público. No podemos permitir retroceder en la relevancia de que la perspectiva de género impregne la reconstrucción social y que el teletrabajo suponga hacernos desaparecer del espacio público y la toma de decisiones. Seguimos siendo invisibles en la historia, por lo que seguiremos potenciando todas las actuaciones que recuperen nuestra memoria histórica y sirvan de referentes a las mujeres actuales y futuras.

También este año se ha impulsado la ley de libertad sexual, imprescindible para garantizar el consentimiento y hacer entender que solo sí es sí. Y es que queda mucho camino que recorrer en este sentido y es imprescindible que se acompañe de una educación afectivo-sexual desde la igualdad y la diversidad sexual, identidad y/o expresión de género y que eduque a los hombres en una masculinidad no violenta.

La práctica de la interrupción voluntaria del embarazo no está garantizada para todas las mujeres y exigimos que se realicen de forma gratuita y dentro del Sistema de Salud público y denunciemos la represión hacia quienes encabezan la lucha por los derechos sexuales y reproductivos.

Por estas y muchas más razones es necesario que estas Cortes se comprometan con potenciar e implantar la perspectiva de género en las actuaciones que desarrolla y evitar que esta crisis aumente las desigualdades y las discriminaciones, para lo que es necesario cambiar los modelos patriarcales y capitalistas por modelos de igualdad, justicia, paridad, libertad, diversidad y democracia.

Hoy, el feminismo sigue siendo imprescindible para revertir la desigualdad, luchar contra la intolerancia y el odio y transformar la sociedad.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Realizar un informe de impacto de género sobre las medidas consensuadas en el pacto de reconstrucción para introducir los factores correctores necesarios que eviten ahondar en desigualdades por género.

2. Realizar un mapeo de los recursos públicos de cuidado o financiados con dinero público que nos permita identificar las debilidades del sistema y actuar en consecuencia.

3. Poner en marcha las iniciativas aprobadas en estas Cortes en materia de corresponsabilidad, cuidados y protección de las víctimas de explotación sexual en un plazo de tres meses e informar a estas Cortes de las actuaciones realizadas.

4. Impulsar un programa de apoyo y asesoramiento a las mujeres temporeras al que puedan recurrir en caso de ser víctima de violencia machista.

5. Trasladar al Gobierno de España en los foros adecuados la revisión de las políticas de extranjería desde la perspectiva del respeto a los derechos humanos que luchen contra su exclusión y abuso en el mercado laboral y al desarrollo de unas políticas públicas estatales que creen alternativas para las trabajadoras migrantes en situación administrativa irregular y que las proteja de la trata y la prostitución para salir de la pobreza.

Zaragoza, a 15 de febrero de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Proposición no de Ley núm. 68/21, sobre el acceso universal de las vacunas en todo el mundo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Proposición no de Ley, relativa al acceso universal de las vacunas en todo el mundo, para su tramitación en el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia del coronavirus ha puesto de manifiesto las vulnerabilidades del sistema económico y político en el que vivimos, la interdependencia de todas las personas que vivimos en el planeta y de este con la especie humana. Más allá del origen del virus y de la diferente afectación del mismo, no por su vertiente epidemiológica, sino por los condicionantes sociales, es verdad que ha puesto de manifiesto la importancia de la investigación y la colaboración a nivel mundial en este reto que es común al conjunto de la humanidad.

Distintos equipos de investigación trabajan en vacunas y otros medicamentos para tratar la enfermedad. Algunas de esas investigaciones han dado lugar a vacunas que se están distribuyendo entre la población, siendo las más destacadas las vacunas generadas en la UE por Pfizer y AstraZeneca, la desarrollada en Rusia de Sputnik y varias generadas en China. Existen decenas de proyectos en marcha y avanzados para más vacunas como son las del CSIC en España o la Soberana 2 de Cuba.

Hay que señalar que la inmensa mayoría de estos proyectos están financiados por los presupuestos públicos, independientemente de la titularidad del laboratorio. Esto es una muestra más de la importancia de la inversión pública en sanidad, investigación y desarrollo y de la necesidad de repensar el modelo de patentes que deberían de estar al servicio del interés común y no de la cuenta de resultados de determinadas empresas.

No obstante, en estas primeras semanas de distribución de las primeras vacunas nos estamos encontrando con problemas por parte de varios laboratorios que son difícilmente controlables por la opacidad en los contratos firmados entre estos y la Comisión Europea. Hay sospechas de que parte de la producción se esté destinando hacia países que estarían pagando más por las vacunas.

Pero si esto ya sería grave, somos conscientes de que la distribución de la vacuna a nivel mundial no va a ser equitativa si no cambian algunas lógicas imperantes en el comercio internacional. Por ello hay que incrementar todos los esfuerzos para que esta pandemia mundial se resuelva con una respuesta global, extraordinaria y movilizándolo todos los recursos existentes para toda la humanidad independientemente del nivel de ingresos del país y de cada persona.

Ante problemas extraordinarios, soluciones extraordinarias.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón celebran el gran avance científico y sanitario que suponen las vacunas contra el COVID-19, que se han desarrollado en un tiempo récord y se están suministrando y aquellos proyectos de vacuna y otros tratamientos que están en desarrollo en estos momentos.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1) Incrementar los esfuerzos presupuestarios en materia de sanidad, investigación y desarrollo hasta alcanzar, al menos, la media de la UE y a garantizar que la inversión pública tiene un retomo económico y social en lo público, es decir, en toda la ciudadanía, mediante el fomento de las patentes públicas.

2) Instar al Gobierno de España para que inste a la Comisión Europea a informar con transparencia de los contratos y negociaciones con los laboratorios farmacéuticos, incluyendo los costes de producción y compra.

3) Instar al Gobierno de España, y que a su vez este inste a la Comisión Europea, a trabajar por la liberalización de las patentes de las vacunas, al menos en el espacio temporal de emergencia en el que nos encontramos, y a

liderar en el ámbito de la OMC el cambio de posición de los países desarrollados hacia una postura de considerar las vacunas como un bien universal de acceso libre y seguro.

4) Que mientras se consigue lo anterior, mediante la Agencia Aragonesa de Cooperación y el Departamento de Sanidad se contribuya al Fondo COVAX en base a nuestra realidad económica e inste al Gobierno de España y a la Comisión Europea a incrementar sus esfuerzos en el mismo sentido.

5) Instar al Gobierno de España para que, a su vez, inste a la Comisión Europea a incrementar su colaboración con el C-TAP de la OMS y a incrementar el conjunto de políticas de cooperación para fortalecer los sistemas sanitarios de los países en vías de desarrollo. También le insta a favorecer y colaborar con aquellos proyectos de vacuna que han mostrado su intención de poner sus patentes y capacidades productivas como bien común para el conjunto de los países en vías de desarrollo.

Zaragoza, a 15 de febrero de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Proposición no de Ley núm. 70/21, sobre la elaboración de un plan de modernización y digitalización del comercio interior.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.ª Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la elaboración de un plan de modernización y digitalización del comercio interior, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector del comercio es un motor fundamental para el desarrollo socioeconómico de nuestro territorio, muestra de ello son los miles de comercios que a día de hoy siguen dando su servicio en nuestra comunidad autónoma. Generan riqueza, empleo de calidad, vertebran nuestro territorio e incluso podríamos englobarlos como una actividad de carácter social, especialmente el comercio de comercio de proximidad en las zonas despobladas.

Aragón, entre los años 2015 y 2019, fue la comunidad autónoma que más comercios perdió en términos porcentuales, un 7,9% del total, periodo en el que cerraron sus puertas 1.795 comercios según la Unión de Trabajadores Autónomos y Emprendedores de España. En enero de 2020 la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos informó que en Aragón se estaba perdiendo un autónomo del sector del comercio al día, habiendo dejado su actividad 445 autónomos del comercio durante el último año. Unos datos que, sumados a los cierres acarreados por las consecuencias de esta pandemia en el sector del comercio, evidencian una situación catastrófica en el comercio local de nuestra comunidad autónoma.

El comercio minorista de Aragón necesita de acciones que frenen esta sangría de cierres aplicando políticas que ayuden al sector a alcanzar las demandas que vienen reclamando al Gobierno de Aragón durante los últimos años, entre las que se encuentran una regulación del urbanismo comercial en la figura de los BID, inversiones que les permitan remodelar sus establecimientos e inversiones en digitalización para que puedan adaptarse a los cambios de hábitos de compra que se están produciendo en el sector.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un plan general de modernización y digitalización del comercio que potencie el urbanismo comercial, la modernización y la digitalización del comercio minorista, así como generar una política fiscal adecuada que facilite tanto el relevo generacional como el emprendimiento.

Zaragoza, 15 de febrero de 2021.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

Proposición no de Ley núm. 72/21, sobre la apertura inmediata de la hostelería.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del grupo parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la apertura inmediata de la hostelería, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. — Restricciones a la hostelería desde el inicio de la pandemia.

1. Desde que se decretara el primer estado de alarma mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y posteriormente con la declaración del segundo de ámbito nacional a través del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, del Consejo de Ministros, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2 (RD 926/2020), el sector hostelero se ha visto sometido a numerosas restricciones de horario y aforo.

2. El artículo 2.2 del RD 926/2020 dispone que la presidencia de cada comunidad autónoma o ciudad con estatuto de autonomía será la autoridad competente delegada en el territorio de esa comunidad en los términos establecidos en el mencionado real decreto. Ello ha provocado una disparidad de normas de restricción en todo el territorio nacional, entre las que se destacan las limitaciones de cierre impuestas a la hostelería.

Segundo. — La crisis del sector de la hostelería.

3. De acuerdo con el «Anuario de la Hostelería de España 2020», publicado por la Confederación Empresarial de Hostelería de España (CEHE), en 2019 la hostelería aportó a la economía española un total de 129.341 millones de euros. Ello supuso un 6,2% del PIB nacional. En el caso de Aragón la hostelería tiene más peso en el PIB, así aportó a la economía aragonesa 3.161 millones de euros, que es de 8,3% del PIB regional.

4. Según el informe elaborado por el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios sobre la «Hostelería en Aragón y COVID-19: Impacto Económico y medidas para su recuperación (diciembre 2020)», en relación con el empleo, el impacto de la hostelería también es considerable, pues en 2019 se calcula que dio trabajo a más de 40.362 empleados, 6,8% del empleo de Aragón.

5. Pues bien, este valioso sector para España y Aragón se ha visto totalmente abandonado por el Gobierno desde el inicio de la emergencia de salud pública. Su situación actual es insostenible.

6. La facturación del sector en Aragón, según se publicado por el informe reseñado en el punto 4 de 2020, descendió un 50%. Las pérdidas de facturación superan los 1.090 millones de euros, siendo especialmente preocupante en términos relativos en los valles del Pirineo. Según el informe CEHE, en el mejor de los escenarios, la recuperación de las cifras de ventas no llegaría hasta finales de 2021 o principios de 2022.

7. Las cifras de empleo también reflejan una situación crítica. En 2020 se ha producido en Aragón un descenso en la hostelería del 41,03%, destacando las comarcas de La Ribagorza con caídas del 75,63%, el Alto Gallego, un 75,54%, y La Jacetania, un 68,42%. Asimismo, en torno a 8.000 los trabajadores del sector que, aunque están dados de alta en la Seguridad Social, se encuentran inmersos en un ERTE.

8. Las previsiones del sector a futuro tampoco son positivas. Tal y como indica la CEHE en el Anuario 2020, citado anteriormente, se calcula, en relación con España que a cierre del año pasado habían desaparecido aproximadamente 85.000 establecimientos en toda España, cifra que puede alcanzar los 100.000 en febrero. En el conjunto del año está prevista una pérdida de entre 900.000 y 1.100.000 de empleos, tanto directos como indirectos.

Tercero. — La realidad de la epidemia en la hostelería.

9. Como se ha venido reivindicando por este sector, la realidad es que en los establecimientos hosteleros no se ha producido un alto índice de contagios que justifique las restricciones impuestas por el Gobierno de Aragón.

10. El propio Ministerio de Sanidad del Gobierno de España así lo confirma en su informe «Actualización 265. Enfermedad por coronavirus (COVID-19)», de 4 de diciembre de 2020. Según este estudio, en este sector, sumando el ámbito laboral y social, solo se habrían producido aproximadamente el 2,1% de los casos de contagio por coronavirus (págs. 16 y 17).

11. No debe desconocerse, asimismo, que una amplia mayoría de los establecimientos de hostelería han realizado grandes inversiones para que sus instalaciones no sean fuentes de contagio. Así, ventilación suficiente, filtros HEPA de aire, humidificadores, limitación de aforo o estrictos protocolos en el manejo de cubiertos o alimentos. Ello determina que la mayor parte de la hostelería sea, indudablemente, un lugar seguro.

12. No obstante, como se ha hecho referencia, tras la declaración del segundo estado de alarma de ámbito nacional han sido numerosas las normas dictadas por el Gobierno de Aragón para establecer restricciones de apertura al público a los locales hosteleros. Limitaciones diversas, estrictas, irrazonables e injustificadas, en tanto que no han tenido en consideración los bajos índices de contagio existentes en este sector. Normas que han parecido promulgarse para aparentar que se hacía algo, aunque ese algo no tuviese sentido lógico ni epidemiológico y haya condenado a la ruina a cientos de miles de familias.

13. Estamos una vez más ante un caso que ilustra muy bien la espiral nefasta en la que nos ha sumido el sistema autonómico desde hace cuatro décadas. Ahora, empujados por el Gobierno a través del artículo 2.2 del RD 926/2020, cuya constitucionalidad se encuentra cuestionada, cada reyezuelo de la taifa decide bajo su criterio hacia qué dirección remar en función de los concretos intereses que pretende satisfacer. Todo esto solo trae consigo inestabilidad, desigualdad e inseguridad entre los españoles.

14. Entre estas normas autonómicas encontramos el Decreto 44/2020, de 10 de diciembre, del lehendakari vasco, de refundición en un único texto y actualización de medidas específicas de prevención, en el ámbito de la declaración del estado de alarma, como consecuencia de la evolución de la situación epidemiológica y para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, en cuyo Anexo, apartado 9.1), se recoge lo siguiente:

«1) Podrá procederse a la reapertura al público de los establecimientos de hostelería y restauración conforme a las siguientes reglas: En los municipios de más de 5.000 habitantes, la reapertura requerirá la presencia de una Tasa de Incidencia Acumulada de casos positivos por COVID-19 en los últimos 14 días que sea inferior a 500 por

cada 100.000 habitantes, debiendo permanecer cerrados los establecimientos si dicha Tasa es igual o superior a la citada. En la página web del Departamento de Salud (<https://www.euskadi.eus>) se divulgará los lunes y jueves de cada semana una resolución de la Directora de Salud Pública y Adicciones con la relación de las Tasas por municipio, siendo eficaz su referencia a efectos de la apertura o cierre de los establecimientos a partir del día siguiente».

15. De esta forma, en la Comunidad Autónoma Vasca se establecía la posibilidad de reapertura de los establecimientos de hostelería en los municipios de más de 5.000 habitantes solo cuando la tasa de incidencia acumulada de casos positivos por COVID-19 en los últimos 14 días fuese inferior a 500 por cada 100.000 habitantes, debiendo permanecer cerrados si la tasa es igual o superior a la citada.

16. Sin embargo, este precepto fue recurrido en vía contenciosa-administrativa por las Asociaciones de Hostelería de Vizcaya, de Guipúzcoa y SEA, Empresas Alavesas, solicitándose al mismo tiempo como medida cautelarísima la suspensión de su vigencia. El resultado ha sido el auto dictado por el Tribunal Superior de Justicia de esta comunidad autónoma de 9 de febrero de 2021 (el «Auto»).

Cuarto.— El primer pronunciamiento judicial contra el cierre injustificado de la hostelería.

17. El Auto acuerda lo siguiente:

«Adoptar la medida cautelar instada por la parte recurrente consistente en la suspensión de la vigencia del inciso relativo a reglas de reapertura del apartado 9.1) del anexo del Decreto 44/2020, de 10 de diciembre, del Lehendakari, prorrogado por Decreto 4/2021, de 22 de enero, del Lehendakari».

18. En primer lugar, la parte dispositiva se inicia de la siguiente consideración:

«Que, entrando en el análisis de los requisitos exigidos por la adopción de una medida cautelar, el primero de ellos es el *periculum in mora*. Ciertamente, en los muy numerosos municipios en la denominada “zona roja” el cierre de las actividades hosteleras es total hasta que salgan de tal zona con lo que, al carecer de ingresos, se genera un grave quebranto económico.

Es notorio y resulta muy difícil reparación ante la realidad del cierre definitivo de un número no desdeñable de negocios, de forma tal que una posible indemnización futura, de producirse, no restablecería la situación fáctica actual».

19. Por tanto, a la hora de estudiar la existencia o no del *periculum in mora*, se afirma por el Tribunal que los cierres totales de la actividad hostelera implican directamente un perjuicio económico para estos empresarios. Perjuicios que muy difícilmente podrán ser reparados con indemnización alguna.

20. Asimismo, se expone en el Auto cómo el 80% de los contagios se han producido precisamente en el ámbito privado, y no en la hostelería, sin que nada parezca apuntar a que el aumento de casos positivos encuentre su justificación en la apertura de los establecimientos hosteleros:

«Tampoco puede desconocerse que días antes de la escalada del nivel de contagios se adoptaron diversas medidas en relación, fundamentalmente, con la movilidad y, sobre todo, comenzaron a producirse encuentros de familiares y amigos en espacios privados con motivo de las celebraciones navideñas. Tales encuentros, según una parte importante de los epidemiólogos, puede producir en torno al 80% de los contagios. De tal forma, la primera conclusión a la que ha de llegarse es que no aparece con claridad la influencia de la apertura de los establecimientos hosteleros con el elevado nivel de incidencia del virus tras la celebración de la Navidad. Por otra parte, tal apertura queda sometida a importantes medidas de corrección de la actividad que permiten minimizar los riesgos de su desarrollo para la salud pública. Dichas medidas, recogidas por la propia Administración demandada cuando la incidencia es inferior a 500 sobre 100.000 habitantes, limitan de forma importante la actividad en cuanto a horarios, aforos, distancia entre mesas, ocupación de mesas, prohibición de uso de la barra o consumo de pie. Ha de indicarse que, durante el mes de diciembre, se han considerado medidas adecuadas al no aparecer en dicho mes subida de contagios con la hostelería abierta en estas condiciones. En definitiva, la conjugación de los intereses en conflicto hace que la Sala entienda que la apertura de la actividad hostelera, en las condiciones antedichas, no aparece en este momento como un elemento de riesgo cierto y grave para la salud pública por lo que se accederá a la medida cautelar en estos términos».

21. En definitiva, el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco confirma que los bajos índices de contagio en el sector hostelero hacen que las restricciones impuestas sean claramente injustificadas, con independencia del número de casos positivos existente en una región.

22. Con ello, implícitamente se reconoce que, en el balance de los intereses en conflicto y analizando todos los elementos concurrentes, prima impedir la generación de graves quebrantos económicos injustificados consecuencia del cierre total de los establecimientos. Ello, claro está, siempre que se cumpla de manera estricta con el resto de las medidas de seguridad en el ámbito sanitario.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Vox en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a promover, con fundamento en la resolución dictada por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, las medidas necesarias que fomenten y aseguren la inmediata apertura de los establecimientos hosteleros de forma inmediata e igual en todo Aragón, indemnizando a sus titulares por la pérdida de ingresos que hayan sufrido durante el periodo que se hayan visto obligados a permanecer cerrados.

Zaragoza, 15 de febrero de 2021.

Proposición no de Ley núm. 73/21, sobre la fiscalidad del sector del automóvil.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la fiscalidad del sector del automóvil, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las matriculaciones de vehículos en España en el pasado mes de enero cayeron un 48,06% respecto al mes de enero de 2020. En total, en enero se matricularon 53.377 coches y en los últimos doce meses se han vendido 979.704 coches nuevos, un 34,25%, menos que el año anterior.

El número de matriculaciones por cada mil habitantes ha caído en el último año. El descenso de estas generalmente indica una caída de la confianza de los consumidores y, cuando es continuada, un retroceso de la economía real.

La comunidad aragonesa ha cerrado el año 2020 con un descenso en la venta de turismos y todo terrenos del 21,1% en términos interanuales, a pesar de finalizar el mes de diciembre con un aumento de las matriculaciones del 11,1%.

El año 2020 la venta de turismos y matriculaciones en Aragón ha finalizado con una caída del 21,1% en comparación con el ejercicio de 2019 y con 19.117 unidades matriculadas en total. Una evolución que responde a diferentes factores, que también explicarían el aumento que se ha producido en la venta de coches en la comunidad aragonesa en el mes de diciembre, que se ha cerrado con un incremento del 11,1%, sumando 2.334 matriculaciones en total. Un crecimiento que no ha sido suficiente para hacer un mejor balance de 2020.

Según todos los expertos, las ventas de vehículos del mes de diciembre son engañosas porque, sin las numerosas automatriculaciones que han hecho los concesionarios y sin las compras adelantadas para evitar la subida del impuesto de matriculación a partir del 1 de enero, el mercado hubiera registrado de nuevo caídas importantes.

Las principales organizaciones del sector pidieron en el mes de diciembre que no se llevase a cabo el incremento del impuesto de matriculación introduciendo elementos correctores, tal como han hecho ya otros países europeos.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a la revisión de la fiscalidad relacionada con el sector del automóvil, y en especial el impuesto de matriculación de vehículos, como medida necesaria para ayudar al tejido empresarial y laboral aragonés.

Zaragoza, 15 de febrero de 2021.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 74/21, sobre el plan de desescalada de residencias de mayores y personas con discapacidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.ª Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el plan de desescalada de residencias de mayores y personas con discapacidad, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de los meses de enero y febrero se ha vacunado en Aragón a las personas mayores y personas con discapacidad que viven en centros residenciales, por ser el grupo humano más vulnerable y afectado por la pandemia, por el número de fallecidos e infectados.

Una vez finalizado el proceso de vacunación de residentes y trabajadores de los centros de mayores y de personas con discapacidad en Aragón, es imprescindible un plan de desescalada que contemple los procesos a seguir para que la vuelta a la «normalidad» de estas personas sea lo más rápida y segura posible. Recoger en dichas órdenes qué hacer con los mayores y personas con discapacidad que no han querido vacunarse, los trabajadores, las visitas, las salidas, las actividades dentro y fuera de las residencias, así como las necesidades de apoyo que puedan necesitar, en ámbitos tan dispares como el físico, psicológico, económico o social.

Pero el primer paso que debe acometer el Gobierno es cerciorarse de que dichas vacunas han sido efectivas y que la inmunidad está presente en las residencias para evitar nuevos rebrotes y porque es paso previo imprescindible para poder ir devolviendo a estas personas un ritmo de vida menos duro y aislado.

Porque uno de los problemas más graves que están sufriendo estas personas, además del sanitario, es el profundo aislamiento que han padecido debido a la necesidad de proteger su salud.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a publicar, a la mayor brevedad posible, cuantas órdenes sean oportunas para iniciar la desescalada de las residencias de mayores y de personas con discapacidad con todas las garantías necesarias, sanitarias y sociales.

Asimismo, instan al Gobierno de Aragón a realizar en todas las residencias de Aragón de personas mayores y con discapacidad los oportunos test serológicos para cerciorarse de la inmunidad alcanzada para evitar nuevos rebrotes.

Zaragoza, 15 de febrero de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 55/21, sobre la reformulación del Plan Remonta anunciado por el Gobierno de Aragón, pasa a tramitarse ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2021, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 55/21, sobre la reformulación del Plan Remonta anunciado por el Gobierno de Aragón, publicada en el BOCA núm. 112, de 17 de febrero de 2021, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2021, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por los Grupos Parlamentarios proponentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 61/21 sobre el cumplimiento del punto 212 del Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley para dar cumplimiento al punto 212 del Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, solicitando su tramitación en la Comisión de Institucional y Desarrollo Estatutario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las familias constituyen la unidad básica de convivencia de nuestra sociedad y así se refleja en el mandato recogido en el artículo 39 de nuestra Constitución española, el cual prevé que «los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia, debiendo por tanto ser objeto de especial atención por parte de todas las instituciones.

Conforme al artículo 2 del Decreto 35/2013, de 6 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de los Puntos de Encuentro Familiar en Aragón, se entiende por tal «aquel servicio neutral de intervención familiar, destinado como medida temporal al cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas del órgano con competencia en materia de protección de menores, en las que se deba cumplir el régimen de visitas establecido entre el menor y los progenitores u otros familiares, en procesos de separaciones familiares en las que exista conflictividad que dificulte o impida el desarrollo de éstas, con el objetivo principal de normalizar las relaciones familiares».

Actualmente en nuestra Comunidad contamos con Puntos de Encuentro Familiares en Zaragoza, Huesca, Teruel, Alcañiz, Calatayud, y Ejea de los Caballeros, sin embargo, no contamos con ninguno específico para los supuestos de violencia de género.

La Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón, dentro del capítulo relativo a las Medidas de protección y apoyo a las víctimas, incluye los PEF como medida de protección y apoyo a las mujeres víctimas de violencia, concretamente se prevé en el artículo 22 que «El Departamento competente en materia de familia facilitará lugares o puntos de encuentro donde se lleven a cabo las visitas de madres y/o padres a sus hijas e hijos en los supuestos de nulidad, separación y divorcio del matrimonio o, en su caso, de ruptura de la unión de hecho, con antecedentes de conductas violentas en la pareja. Dichos puntos de encuentro serán atendidos por personal especializado, que emitirá los informes que procedan a la autoridad judicial».

En esta línea, el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género recoge en su Eje 4, concretamente en su punto 212, la promoción de la puesta en marcha de Puntos de Encuentro Familiar exclusivos y especializados para la atención a los casos de violencia de género y, en su defecto, elaborar y aplicar protocolos específicos, todo ello dado las particularidades de atención que en dichos supuestos deben de completarse.

Nos encontramos ante un problema social de enorme magnitud debido a su incidencia en la población y a la importancia de las secuelas tanto físicas como psicológicas producidas en las víctimas, que requiere de lugares específicos de atención que redundaría no solo en su beneficio, sino también en el de los usuarios del servicio que están atravesando por un divorcio conflictivo y no quieren ni deben exponer a sus hijos e hijas a un ambiente de violencia.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dar cumplimiento al Eje 4, concretamente su punto 212, del Pacto de Estado Contra la Violencia de Género para la creación de los puntos de encuentro familiar exclusivos y especializados en la atención de los casos de violencia de género, en aras de lograr una mayor protección para las víctimas.

Zaragoza, 10 de febrero de 2021.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 63/21, sobre ITV de vehículos eléctricos, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Dña. Jara Bernués Oliván, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta

la siguiente Proposición no de Ley sobre ITV de vehículos eléctricos, solicitando su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pacto Verde Europeo recoge un plan de acción para alcanzar el objetivo de neutralidad climática de la Unión Europea en el año 2050; para alcanzar este objetivo será necesario actuar en todos los sectores de la economía, siendo uno de ellos el despliegue de sistemas de transporte público y privado más limpios, más baratos y más sanos.

A la hora de optar por la compra de un vehículo eléctrico se barajan cuestiones relativas a ayudas, precio, autonomía, puntos de recarga y costes de mantenimiento, dentro de los cuales se incluye la inspección técnica de vehículos.

La inspección técnica de vehículos forma parte de un régimen diseñado para garantizar que los vehículos estén en buenas condiciones desde el punto de vista de la seguridad y el medio ambiente durante su uso. La inspección periódica debe ser el principal instrumento para garantizar que los vehículos se encuentran en buenas condiciones para circular, así lo dispone la Directiva 2014/45/ UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, relativa a las inspecciones técnicas periódicas de vehículos de motor y sus remolques, y por la que se deroga la Directiva 2009/40/CE. La misma dispone, además, que la inspección que deba efectuarse durante el ciclo de utilización del vehículo, debe ser relativamente simple, rápida y barata, a la par que efectiva a la hora de alcanzar los objetivos que se establecen.

Actualmente, los vehículos eléctricos deben pasar la ITV de igual modo que cualquier otro vehículo, ya que actualmente no existe ley específica para este tipo de motores ecológicos y no contaminantes. Sin embargo, existen ciertas características de estos motores que hacen que la revisión para los vehículos gasolina o diésel no sea apropiada para ellos en algunos casos, pues los vehículos eléctricos no emiten gases ni ruidos, por lo que no es necesaria la realización de esas pruebas, de manera que el precio de inspección de estos vehículos debería ser más barata que la de uno de combustible tradicional.

Conforme al artículo 19 del Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos, la tarifa de la ITV será determinada por las comunidades autónomas, contemplándose precio para gasolina, diésel y motos, pero no para vehículos eléctricos.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a rebajar, al menos un 30%, el precio de la inspección técnica de vehículos para los vehículos 100% eléctricos en aras a fomentar el uso del vehículo eléctrico.

Zaragoza, 11 de febrero de 2021.

La Portavoz Adjunta
JARA BERNUÉS OLIVÁN

Proposición no de Ley núm. 65/21, sobre el control de precios de alquileres abusivos, garantías para personas arrendatarias y pequeños/as propietarios/as, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Nacho Escartín Lasierra, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Equo Aragón, y D. Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre el control de precios de alquileres abusivos, garantías para personas arrendatarias y pequeños/as propietarios/as, solicitando su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La especulación en el precio de los alquileres es una realidad que sufren actualmente cientos de ciudades en Europa y también en España. Según datos del Banco de España, los alquileres han aumentado un 50% en los últimos diez años a nivel nacional, una subida significativa sobre todo en grandes ciudades como Madrid, Barcelona o Valencia y en varios enclaves del turismo como las Islas Baleares o las Islas Canarias. En paralelo, los salarios no han seguido la misma senda y la precariedad es la tónica general en el mercado laboral español. La OCDE señala que el 24,7% de los hogares tenía un gasto en vivienda de alquiler superior al 40% de sus ingresos netos en 2014, frente al 13,1% registrado en el promedio de la OCDE, por lo que esta proporción habrá aumentado con la escalada de precios actual.

Según datos de Eurostat, en España alrededor de cuatro de cada diez personas que viven en alquiler destinan más del 40% de los ingresos familiares al pago del alquiler, uno de los índices más altos de toda la Unión Europea (UE), solamente superado por Grecia y Lituania. Dedicar más del 40% de la renta familiar al pago de la vivienda es considerado por la UE como un cargo excesivo para la economía de un hogar.

El incremento de los alquileres no se corresponde con una mejora en la capacidad adquisitiva de la población. Según el estudio «El Estado de la Pobreza. España 2019 IX Informe anual sobre el riesgo de pobreza y exclusión» realizado por la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social EAPN España, un total de 12.188.288 personas, que suponen el 26,1% de la población española está en Riesgo de Pobreza y/o Exclusión Social. España se ha convertido en el segundo país de la Unión Europea, tras Chipre, donde más ha crecido la desigualdad de renta, 20 veces más que el promedio europeo. Al descenso de los salarios debemos sumar los casos de cientos de familias obligadas a buscar otro piso con precios inasumibles y con el riesgo de ser expulsadas de sus casas porque no pueden pagar el alquiler. Pero no solo son expulsadas de sus viviendas, sino también de sus barrios, que pierden a sus vecinas y se transforman así en aparadores para el turismo o en zonas residenciales solo para personas con alto poder adquisitivo.

Según el estudio «Efectos de la crisis económica en los órganos judiciales» que ha publicado la Sección de Estadística del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), los últimos datos estadísticos disponibles corresponden a 2019. El número de lanzamientos practicados durante el 2019 ha sido de 36.467, de los cuales, un 67,5% del total ha sido consecuencia de procedimientos derivados de la Ley de Arrendamientos Urbanos (LAU), mientras que otros 14.193 (el 26,3 por ciento) se derivaron de ejecuciones hipotecarias. Los 3.346 restantes obedecieron a otras causas.

Los lanzamientos por impago del alquiler experimentaron una disminución interanual del 2,2%, mientras que los derivados de ejecuciones hipotecarias bajaron un 25,1% con respecto a 2018. Los lanzamientos afectan a distintos tipos de inmuebles, no solo viviendas, y, en el caso de estas, no solo a vivienda habitual. Cataluña (con 12.446, el 23% del total nacional) fue la Comunidad Autónoma en la que se practicaron más lanzamientos, seguida por Andalucía (con 8.806) y la Comunidad Valenciana, con 7.390.

Tras la crisis económica del 2008, la historia se repite, y las familias en España se vuelven a enfrentar a problemas económicos, esta vez derivados de una pandemia mundial provocada por el virus de la COVID-19. Una vez más, las familias de nuestro país tienen que hacer un mayor esfuerzo económico para disfrutar de una vivienda. La política de no intervención pública sobre el mercado de la vivienda ha generado una tendencia alcista de los precios y una crisis de accesibilidad a este bien que ha provocado la expulsión de los sectores de la población con menos recursos.

La crisis del coronavirus está ya agravando esta situación. Con la paralización de gran parte de la actividad económica por culpa de la epidemia de la COVID-19, muchas de las personas que están pagando una hipoteca o viviendo de alquiler están teniendo grandes dificultades para seguir haciéndolo. Si antes las familias sufrían la asfixia de los precios del alquiler y del endeudamiento que ya arrastraban de la crisis anterior, ahora el panorama resulta alarmante: la salida del confinamiento abre un escenario lleno de incertidumbre ante la posible subida de la tasa de desempleo y la caída del crecimiento económico. En este escenario, se multiplican las dificultades para el acceso a una vivienda, el endeudamiento familiar o directamente la pérdida de la vivienda, especialmente para las familias más vulnerables.

La crisis del coronavirus y su impacto sobre el mercado inmobiliario debe servir para reivindicar la necesidad de garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada recogido en el artículo 47 de la Constitución española y también para revertir las políticas de mercantilización, dibujando un horizonte normativo en el que la vivienda cumpla su función social y no sea mera mercancía o un activo objeto de especulación. Es, ahora, cuando se nos presenta la oportunidad de articular un verdadero sistema público de vivienda.

A falta de cifras oficiales más actualizadas, según el Instituto Nacional de Estadística (INE), en 2011 había 3,5 millones de viviendas vacías. Sin embargo, hoy en día el parque público de vivienda en alquiler no alcanza el 1,5 % del total del parque de viviendas según datos del INE y Housing Europe; muy por debajo de los porcentajes de Holanda (32%), Austria (23%) o Francia (17%). España cuenta con uno de los porcentajes de vivienda social más bajos de la Unión Europea, un 1,1% solo superado por Grecia y lejos de otros como Holanda (32%), Austria (23%), Reino Unido (18%) o Francia (17%). Además, España acumula el 30% de las viviendas vacías de Europa (más de 3,4 millones de viviendas).

Considerando que España tiene un parque total de viviendas de 25 millones, si queremos un parque público de vivienda equiparable a los países de nuestro entorno, es decir, como mínimo, de un 10%, necesitamos 2,5 millones de viviendas que lo conformen. La vivienda es un bien de primera necesidad y su función social debe ser preservada por las instituciones públicas por encima de cualquier otra consideración.

Como consecuencia, los ayuntamientos no pueden dar respuesta a la emergencia diaria de los desahucios, las ocupaciones de viviendas vacías o la infravivienda, ni tampoco ofrecer una solución a aquellas personas que necesitan acceder a una vivienda a precios inferiores a los del mercado. Mientras tanto, la Sareb acumula viviendas vacías de entidades financieras rescatadas con dinero público que, en su gran mayoría, vende o traspasa su gestión a fondos de inversión, inmobiliarias u otros gestores de vivienda. Según los últimos datos facilitados por la propia Sareb, hasta marzo de 2020, tan solo 2.400 viviendas de su cartera han sido cedidas a administraciones autonómicas y ayuntamientos. Una cifra irrisoria si se tiene en cuenta que en junio de 2014, declaraba tener en aun cartera más de 45.000 viviendas residenciales. Pisos, que, por lo tanto, siguen engrosando el parque de viviendas vacías.

A pesar de las medidas de urgencia tomadas hasta ahora por el Gobierno de España en relación con las rentas de alquiler, dirigidas a amortiguar el impacto de la crisis sanitaria sobre los arrendatarios en situación de mayor

vulnerabilidad socioeconómica, se precisan reformas estructurales en materia de regulación del acceso a la vivienda, encaminadas a considerarla como un bien de primera necesidad antes que, como una inversión, en línea con el mandato contenido en el artículo 47 de la Constitución española. Al igual que en la crisis de 2008, nos encontramos ante un mercado especulativo, con fuerte presencia de capitales de inversión internacionales, que hace previsible el hundimiento de los precios y que puede generar nuevas oportunidades para la intervención de fondos buitres oportunistas que sobrevuelan el mercado español.

Ciudades europeas con problemáticas parecidas como Amsterdam, París o Berlín, ya han puesto en marcha medidas legislativas que limitan los precios y las subidas abusivas de los alquileres. Los desahucios por impago de alquiler, la saturación de los servicios sociales municipales y la precarización de los arrendamientos genera exclusión y sobreendeudamiento de las arrendatarias, o lo que es lo mismo, más impagos de alquiler. En cambio, más estabilidad y adaptación de los alquileres a los salarios de las personas equivale a más seguridad de pago y, por lo tanto, de cobro por parte de los propietarios.

El Comité DESC de las Naciones Unidas, en sus observaciones finales sobre el Sexto Informe periódico de España, aprobadas en la sesión celebrada el 29 de marzo de 2018, explicita que «En particular, preocupa al Comité el número insuficiente de vivienda social; la creciente falta de asequibilidad de la vivienda, particularmente dentro del mercado privado debido a los precios excesivos; y la falta de protección adecuada de la seguridad de la tenencia. Asimismo, le preocupa el número significativo de hogares que no cuenta con vivienda en condiciones adecuadas y el alto número de personas sin hogar». En consecuencia, recomienda al Estado que «Adopte las medidas necesarias para reglamentar el mercado privado de la vivienda para facilitar la accesibilidad, disponibilidad y asequibilidad de una vivienda adecuada para las personas de bajos ingresos;» y «Revise su legislación sobre arrendamientos y lleve a cabo las modificaciones necesarias a fin de garantizar una protección adecuada de la seguridad de la tenencia y establecer mecanismos judiciales efectivos que garanticen la protección del derecho a una vivienda adecuada».

La legislación y políticas públicas en materia de alquiler han tenido grandes avances. En concreto, la última modificación legal efectuada mediante el Real Decreto Ley 7/2019, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler, constituye una respuesta a las demandas de cientos de colectivos sociales y asociaciones de vecinos que estaban siendo sofocados por la reforma legislativa del Gobierno del Partido Popular, la Ley 4/2013, de 4 de junio, de medidas de flexibilización y fomento del mercado del alquiler de viviendas, que suponía la precarización absoluta de las personas inquilinas.

Bajo el nuevo Real Decreto Ley 7/2019 se consiguió mejorar la certidumbre y seguridad jurídica de los arrendatarios mediante la ampliación de la prórroga obligatoria de los contratos de arrendamiento de 3 a cinco 5 años en caso de que el arrendador sea una persona física y a 7 años en caso de que sea una persona jurídica. Además, se amplió la prórroga tácita de uno a tres años y se prolongó el plazo de preaviso para romper el contrato de arrendamiento, debiendo informar al inquilino con 4 meses de antelación y con 2 meses al arrendador. Adicionalmente se estableció que el incremento producido por la actualización anual de la renta no podrá exceder la variación porcentual experimentada por el índice de precios al consumo, por lo que la actualización anual del precio del alquiler quedó ligada al IPC, que opera como límite máximo del aumento.

Es necesario comprender que la posibilidad de regulación de los precios de alquiler asegura una rentabilidad económica proporcionada del alquiler a largo plazo para los propietarios, equilibrando así el derecho a la libertad de empresa y el derecho a la propiedad privada en relación con el derecho de acceso a una vivienda digna y el cumplimiento de la función social de la propiedad. El existente desequilibrio en la negociación de la renta entre la parte arrendadora y la parte arrendataria, en escenarios de escasez de oferta y tensión de los precios, comporta que el precio se determine de forma unilateral por la parte arrendadora, siendo la mayoría de las veces una carga desproporcionada en relación con los ingresos familiares. Todo ello justifica que sea posible la intervención de los poderes públicos en la regulación de un elemento esencial en la relación contractual, como es el precio. En estos momentos, acabar con los precios abusivos es urgente, especialmente en una situación de crisis sanitaria, social y económica, donde los ingresos de las clases populares se pueden reducir de manera significativa. Y es necesario adoptar mecanismos que garanticen el cumplimiento efectivo del derecho a una vivienda digna y adecuada en nuestro país.

Por todo ello, estos Grupos Parlamentarios presentan la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a:

1. Aprobar una ley estatal de vivienda, que permita su desarrollo en el marco las competencias de las comunidades autónomas y municipios, que blinde la función social de la vivienda y asegure como un derecho subjetivo del ciudadano el cumplimiento efectivo y el respeto del derecho a una vivienda digna y adecuada recogido en el artículo 47 de la Constitución española, incluyendo el acceso a los suministros básicos. Y adoptar mecanismos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derecho a la vivienda contenidas en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, las Observaciones Generales n.º4 y n.º7 del Comité DESC, y la Convención sobre los Derechos del Niño, así como las resoluciones y dictámenes del Comité DESC en materia de vivienda y garantizar su aplicación inmediata y vinculante en casos de desalojo forzoso sin alternativa habitacional.

2. Legislar para regular el mercado del alquiler de viviendas, impidiendo precios abusivos en los contratos de arrendamiento de vivienda mediante mecanismos de control de precios y promoviendo bajadas de precios tanto en contratos en vigor como en contratos futuros. Además, se garantizará un alquiler estable, seguro y asequible,

umentando el parque público de vivienda en alquiler social y asequible, adoptando mecanismos para la cesión obligatoria y temporal de vivienda vacía en manos de grandes tenedores de vivienda a las administraciones públicas competentes.

En Zaragoza, a 4 de febrero de 2021.

El Portavoz del G.P. Podemos Equo Aragón
NACHO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz de la A.P. Izquierda Unida Aragón
ÁLVARO SANZ REMÓN

Proposición no de Ley núm. 69/21, sobre la bajada de ratios en los centros educativos para garantizar una educación segura e inclusiva, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la bajada de ratios en los centros educativos para garantizar una educación segura e inclusiva, para su tramitación en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las recomendaciones de la Red de Atención a la Infancia de la Comisión Europea, en materia de ratios, establecen que en la etapa de Educación Infantil se requiere una persona especialista por cada 4 bebés de 0-4 meses (1/4); 1/6 de 12-24 meses; 1/8 de 2-3 años, y 1/15 de 3, 4 y 5 años.

Por su parte, en las enseñanzas obligatorias (6-16 años) las aulas no deberían superar los 20 estudiantes por grupo-aula, para poder dar respuesta a la diversidad del alumnado y desarrollar una educación más inclusiva y personalizada.

Asimismo, el Plan Bolonia establecía que, para reforzar el trabajo individualizado en las aulas universitarias, hubiera un máximo de 30 estudiantes por aula y, a partir de 38 estudiantes, se tendría que proceder a la formación de un segundo grupo.

La petición del profesor de la Facultad de Educación de León Enrique Javier Díez-Gutiérrez al Parlamento Europeo para la reducción de ratios y aumento del profesorado solicita también a la Comisión Europea que remita esta petición a la Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE para que investigue si hay posibles violaciones de los mismos, ante la falta de reducción de ratios y de aumento del profesorado correspondiente. Esto debe tenerse en cuenta a la hora de revisar y aprobar normativa y cuando se evalúe la posibilidad de legislar elementos comunes en torno a las ratios del alumnado por grupo-aula, que asegure el cumplimiento de los derechos fundamentales.

La reducción de la ratio de alumnado por aula es una medida clave e imprescindible no solo para respetar la distancia social necesaria en estos tiempos de expansión de la pandemia, sino como instrumento necesario en los sistemas educativos para poder garantizar la inclusividad de los mismos y luchar contra el abandono y el fracaso escolar, permitiendo una educación personalizada y que realmente atienda a la diversidad.

El tamaño de la clase afecta a la cantidad de tiempo y atención que el profesorado puede dedicar a sus estudiantes de forma individualizada, así como a las dinámicas sociales de interacción y aprendizaje entre el alumnado. Es positiva no solo para personalizar la educación del alumnado y dar respuesta inclusiva a la diversidad creciente en las aulas, especialmente para el alumnado con más dificultades, sino que también es positiva para el profesorado, por la carga de trabajo y la atención que pueden realizar de forma individualizada.

Este factor ha sido confirmado de una manera clara en todo el proceso de semipresencialidad del alumnado de ESO y Bachillerato en el primer trimestre del curso actual, con aulas desdobladas y bajas ratios, y una repercusión positiva muy notable en los procesos de enseñanza-aprendizaje referidos, según indican desde los propios centros educativos.

Lo cual debería conllevar un aumento significativo de las plantillas del profesorado y el acondicionamiento de los espacios y las infraestructuras escolares necesarias. Esta crisis pandémica, en este sentido, puede suponer la oportunidad para poner los pilares esenciales de una educación inclusiva con recursos, como siempre se ha expresado en las leyes educativas.

El único cuestionamiento que se realiza a esta medida es de carácter económico: su coste. Pero, hemos recibido fondos extraordinarios para ello, tanto del Gobierno de España como de la Unión Europea. Según indica el Consejo Escolar del Estado, Aragón ha recibido 42,7 mill € con cargo al «Fondo COVID de 1.600 mill €» dedicados a educación no universitaria. Estos fondos se transfirieron en el mes de septiembre de 2020 y su objetivo fundamental es intentar cerrar la brecha educativa, dando prioridad a aquellos centros que atienden a alumnado en situación de vulnerabilidad.

Si la educación es uno de los pilares del presente y del futuro de nuestra sociedad, debe ser también una de las prioridades de nuestra inversión. Por eso, esta medida tiene que venir acompañada asimismo de la inversión pública necesaria para articular un aumento sustancial en la plantilla de profesorado permanente para que se garantice tanto la seguridad como la inclusión y la calidad de la enseñanza y evite situaciones de desigualdad educativa o de falta de recursos.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Se adhiera a la petición n.º 0584/2020 al Parlamento Europeo, presentada por el profesor de la Facultad de Educación de la Universidad de León D. Enrique Javier Díez-Gutiérrez, para que inste a los Estados Miembros a reducir la proporción de estudiantes por aula y a aumentar el número de profesorado correspondiente para ello en todos los niveles educativos.

2.º Adopte las medidas necesarias para reducir las ratios escolares en todos los niveles educativos, así como aumentar el profesorado necesario y los recursos económicos para realizarlo.

3.º Adopte las medidas necesarias para que en el curso 2021-22 no se superen las siguientes ratios: Educación Infantil, 15 alumn@s; Educación Primaria y Secundaria, 20 alumn@s; etapas postobligatorias, 25 alumn@s.

Zaragoza, a 15 de febrero de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Proposición no de Ley núm. 71/21, sobre las amenazas que sufren las aguas de la sierra del Moncayo, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón formula la siguiente Proposición no de Ley relativa a las amenazas que sufren las aguas de la sierra del Moncayo, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los últimos años, las actividades económicas desarrolladas en la zona castellana de la sierra del Moncayo ponen en riesgo la calidad de las aguas, tanto superficiales como subterráneas, que vierten a las cuencas hidrográficas de las comarcas del oeste zaragozano, como Tarazona y el Moncayo, comarca del Aranda y comunidad de Calatayud.

La mina de Borobia, tras años de lucha en la comarca soriana del Moncayo y en las comarcas aragonesas del Aranda y Calatayud, no se pudo frenar e inició su actividad en 2015. Hoy la empresa Magnesitas y Dolomías de Borobia, S. L., ha iniciado los trámites para proceder a la ampliación de la actividad extractiva en el municipio soriano.

En el municipio soriano de Noviercas está proyectada la instalación de una macrogranja intensiva con capacidad para 23.500 vacas lecheras. Se calcula un consumo diario de 2,5 millones de litros de agua que pretenden obtener del acuífero del Moncayo, directamente interconectado con la cuenca del Ebro hacia el que vierte sus aguas. Además de la detracción de estas aguas de la máxima calidad. Esta explotación generará una ingente cantidad de purines, lo que provocará un problema ambiental de primer orden tanto en el suelo y el ambiente de las comarcas del Moncayo como en las aguas subterráneas.

El embalse del Val, que se nutre de las aguas de los ríos Queiles y Val, proveniente del Moncayo, cuyos nacedores y cuentas receptoras en cabecera se encuentran en la provincia de Soria, según ha reconocido la Confederación Hidrográfica del Ebro, es el más contaminado de la cuenca.

La alta eutrofización de la masa de agua se debe a gran presencia de nutrientes que acumulados en el embalse y al flujo hidráulico propio de un clima mediterráneo. Como el principal foco de estos nutrientes se señala a la depuradora de Ágreda y Ólvega y a la intensidad de la ganadería y al uso de los fertilizantes derivados en la agricultura.

Esta evolución negativa de la contaminación se suma a los efectos arrastrados desde hace décadas que provoca la ubicación de una piscifactoría junto al nacedero del río Queiles en el municipio de Vozmediano.

Todos estos proyectos afectan al ecosistema de los ríos y de los acuíferos del sistema ibérico zaragozano e hipoteca el futuro de las comarcas aragonesas por las que discurren sus aguas.

Recientemente, quizá por sentir la amenaza de proyectos de esta índole, los municipios de vertiente soriana del Moncayo han pedido la declaración de este espacio como parque natural a la Junta de Castilla y León, grado de protección con el que ya cuenta la zona aragonesa.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón rechazan los proyectos de ampliación de la mina de Borobia y de la instalación de una macrovaquería en Noviercas por los efectos que tendrán sobre la calidad de las aguas superficiales o subterráneas que vierten a las comarcas aragonesas del Sistema Ibérico y por las consecuencias sociales y económicas negativas para el modelo de explotación ganadera familiar y sostenible.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

2.1. Tomar todas las medidas legales y administrativas que sean precisas para mejorar la calidad de las aguas de la sierra del Moncayo en su vertiente aragonesa.

2.2. Personarse en los procesos administrativos de instalación y ampliación de actividades que puedan tener efectos negativos sobre las aguas que abastecen a las comarcas aragonesas.

2.3. Instar a la Confederación Hidrográfica del Duero a no conceder la concesión de caudales solicitada para la instalación de la macrovaquería proyectada en Noviercas

2.4. Instar a la Junta de Castilla y León a no autorizar la ampliación de la mina de Borobia.

2.5. Instar a la Confederación Hidrográfica del Ebro para que tome las medidas oportunas en cumplimiento de la normativa de depuración de las aguas residuales en los municipios de Ágreda y Ólvega.

Zaragoza, a 15 de febrero de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 84/20, sobre cuidados paliativos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Sanidad ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Popular y por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 84/20, sobre cuidados paliativos, publicada en el BOCA núm. 46, de 2 de abril de 2020, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de febrero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 84/20, sobre cuidados paliativos, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadiríamos un punto tercero, que quedaría redactado como sigue:

«3. Elaborar un plan de formación específico en cuidados paliativos, dirigido a profesionales médicos y de enfermería, por ser un tema muy especializado, con muchas connotaciones, y no regido ni por vía MIR ni EIR en la actualidad».

MOTIVACIÓN

Complementa y enriquece la Proposición no de Ley.

Zaragoza, 16 de febrero de 2021.

El Diputado
JESÚS FUERTES JARQUE
V.º B.º
El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 84/20, sobre cuidados paliativos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 1 de la Proposición no de Ley, sustituir «en un plazo de 6 meses» por «antes del final del año 2021».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de febrero de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 361/20, sobre el impulso de la vivienda colaborativa o *cohousing* en la lucha contra la despoblación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Verificación del Territorio, Movilidad y Vivienda ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Popular y los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 361/20, sobre el impulso de la vivienda colaborativa o *cohousing* en la lucha contra la despoblación, publicada en el BOCA núm. 82, de 20 de octubre de 2020, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 361/20, sobre el impulso de la vivienda colaborativa o *cohousing* en la lucha contra la despoblación.

ENMIENDA DE ADICIÓN

A la Proposición no de Ley, añadir lo siguiente al final de la misma:

«Asimismo, se insta también a que se firmen convenios de colaboración con los municipios de Aragón, de cara a la cesión de suelo municipal en zonas rurales, de cara a la implantación de dichas viviendas colaborativas».

MOTIVACIÓN

Enriquece y amplía la propuesta.

Zaragoza, 11 de febrero de 2021.

El Diputado
JESÚS FUERTE JARQUE
V.º B.º
El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley núm. 361/20, sobre el impulso de la vivienda colaborativa o *cohousing* en la lucha contra la despoblación, presentada por el G. P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), para su debate y votación en la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del 17 de febrero de 2021.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto propuesto en la parte dispositiva por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar, en colaboración con los entes locales, proyectos de *cohousing* o vivienda colaborativa en las zonas rurales, destinado a colectivos de tercera edad, empleando en lo posible los bienes inmuebles de la sociedad Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U., disponibles para construir y que actualmente no estén en uso».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 16 de febrero de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 444/20, sobre la puesta en servicio de un transporte de taxi a demanda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 444/20, sobre la puesta en servicio de un transporte de taxi a demanda, publicada en el BOCA núm. 95, de 28 de diciembre de 2020, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley núm. 444/20, sobre la puesta en servicio de un transporte de taxi a demanda, presentada por el G. P. Popular, para su debate y votación en la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del 17 de febrero de 2021.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto propuesto en la parte dispositiva por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en funcionamiento el servicio de taxi a demanda a la entrada en vigor del Nuevo Mapa Concesional, que ya recoge esta modalidad en sus pliegos de condiciones, como complemento al transporte de viajeros en autobús por carretera, para las localidades más pequeñas».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 16 de febrero de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 445/20, sobre la recuperación y refuerzo de la asignación económica por hijo o menor a cargo de la Seguridad Social.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 445/20, sobre la recuperación y refuerzo de la asignación económica por hijo o menor a cargo de la Seguridad Social, publicada en el BOCA núm. 95, de 28 de diciembre de 2020, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 445/20, sobre la recuperación y refuerzo de la asignación económica por hijo o menor a cargo de la Seguridad Social.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a modificar las cuantías del Ingreso Mínimo Vital de manera que las familias con menores a cargo vean mejorada su prestación».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 15 de febrero de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 17/21, sobre el apoyo e impulso a unos comedores escolares sostenibles y de calidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte ha admitido a trámite la enmienda presentada por el la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) a la Proposición no de Ley núm. 17/21, sobre el apoyo e impulso a unos comedores escolares sostenibles y de calidad, publicada en el BOCA núm. 105, de 26 de enero de 2021, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de enero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley 17/21, sobre el apoyo e impulso a unos comedores escolares sostenibles y de calidad, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone incluir un nuevo punto:

6. La coordinación con el Departamento de Agricultura para favorecer el impulso del consumo de cercanía y de la transición ecológica a través de la contrata de los comedores escolares.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 12 de febrero de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 37/21, para la reducción del tipo impositivo aplicable en el impuesto sobre el valor añadido, del 21% al 10%, a los servicios de peluquería, al menos mientras el país se encuentre en la actual situación de crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia del COVID-19.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP.

Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 37/21, para la reducción del tipo impositivo aplicable en el impuesto sobre el valor añadido, del 21% al 10%, a los servicios de peluquería, al menos mientras el país se encuentre en la actual situación de crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia del COVID-19, publicada en el BOCA núm. 108, de 9 de febrero de 2021, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de febrero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Los Diputados de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 37/21, sobre la reducción del tipo impositivo aplicable en el impuesto sobre el valor añadido, del 21% al 10%, a los servicios de peluquería, al menos mientras el país se encuentre en la situación de crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia del COVID-19.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a estudiar la viabilidad de reducir el IVA a los servicios de peluquería mientras el país se encuentra en la actual situación de crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia del COVID-19».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 11 de febrero de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 49/21, sobre la habilitación de salas de estudio.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 49/21, sobre la habilitación de salas de estudio, publicada en el BOCA núm. 112, de 17 de febrero de 2021, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de febrero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 49/21, sobre la Habilitación de salas de estudio.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir a la Proposición no de Ley lo siguiente:

«Asimismo, las Cortes de Aragón instan a los ayuntamientos, en especial a aquellos en los que está presente la Universidad de Zaragoza, a fomentar el uso de las bibliotecas y salas de estudio municipales existentes entre los y las universitarias, así como a valorar la habilitación temporal de nuevos espacios de estudio en edificios de titularidad municipal durante los periodos de exámenes de mayo/junio y agosto/septiembre, contando siempre con las medidas preventivas oportunas».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 16 de febrero de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 57/21, sobre la igualdad efectiva de las mujeres en el sistema de ciencia, tecnología e innovación y en el resto de los ámbitos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 57/21, sobre la igualdad efectiva de las mujeres en el sistema de ciencia, tecnología e innovación y en el resto de los ámbitos, publicada en el BOCA núm. 112, de 17 de febrero de 2021, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de febrero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 57/21, relativa a la igualdad efectiva de las mujeres en el sistema de ciencia, tecnología e innovación y en el resto de los ámbitos.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Se propone sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

1. «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mostrar su desacuerdo con los bajos porcentajes actuales de presencia femenina en las áreas STEM, ya que son herramientas fundamentales para abordar los retos del futuro y necesarias para cubrir los nichos de empleo de las próximas décadas.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reconocer que una mayor presencia de mujeres en el mundo científico y tecnológico es condición indispensable para la excelencia científica y, también, para el desarrollo económico de Aragón.

3. Por todo ello, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a trabajar por la igualdad efectiva de las mujeres mediante el fomento de la educación en estas áreas STEM, la concienciación de la sociedad para eliminar estereotipos y a la motivación de nuestras jóvenes mediante la visibilización de referentes femeninos, con el fin de eliminar las brechas horizontales y verticales de género que existen actualmente en el sistema de ciencia, tecnología e innovación».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 15 de febrero de 2021.

La Diputada
PILAR GAYÁN SANZ
V.º B.º
El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

3.1.3. RECHAZADAS 3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Proposición no de Ley núm. 411/20, sobre modificación del Real Decreto 569/2020, de 16 de junio, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (programa MOVES II) y se acuerda la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2021, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 411/20, sobre modificación del Real Decreto 569/2020, de 16 de junio, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (programa MOVES II) y se acuerda la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y publicada en el BOCA núm. 89, de 24 de noviembre de 2020.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de febrero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 445/20, sobre la recuperación y refuerzo de la asignación económica por hijo o menor a cargo de la Seguridad Social.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2021, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 445/20, sobre la recuperación y refuerzo de la asignación económica por hijo o menor a cargo de la Seguridad Social, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y publicada en el BOCA núm. 95, de 28 de diciembre de 2020.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 5/21, sobre transparencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2021, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 5/21, sobre transparencia, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 103, de 20 de enero de 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 33/21, sobre la urgencia de ejecutar el proyecto de mejora de abastecimiento de agua potable en el municipio de Morés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2021, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 33/21, sobre la urgencia de ejecutar el proyecto de mejora de abastecimiento de agua potable en el municipio de Morés, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 106, de 3 de febrero de 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de febrero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Proposición no de Ley núm. 43/21, sobre medidas de apoyo a las agencias de viaje minoristas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2021, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 43/21, sobre medidas de apoyo a las agencias de viaje minoristas, presentada por el G.P. Vox en Aragón y publicada en el BOCA núm. 108, de 9 de febrero de 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de febrero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 45/21, sobre el consentimiento informado en el aborto.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2021, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 45/21, sobre el consentimiento informado en el aborto, presentada por el G.P. Vox en Aragón y publicada en el BOCA núm. 108, de 9 de febrero de 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de febrero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2021, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Interpelación núm. 22/21, relativa a la política general sobre los índices de pobreza en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Dña. Loreto Camañes Edo, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales relativa a la política general sobre los índices de pobreza en Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que el pasado 14 de marzo se declarara el estado de alarma a causa de la pandemia provocada por la COVID-19 y se decretara la suspensión de toda actividad no esencial, cada vez más personas y hogares requieren de ayuda de los servicios sociales, usuarios que nunca antes lo habían necesitado, lo que supone que el perfil de la pobreza se amplía cada vez más.

La prolongación de la pandemia con las limitaciones y suspensión de actividades económicas está provocando el agotamiento de los ahorros de las familias, lo que ha supuesto un incremento del 5% de personas en situación de pobreza en nuestra comunidad, 11.608 más que antes de la pandemia.

Lejos de revertirse, se aprecia un claro ascenso de esta tendencia que hace que este año 2021 no arroje expectativas esperanzadoras pues esta precariedad solo desaparecerá con las vacunas, la reactivación de la economía y la vuelta a la normalidad.

Por todo lo expuesto, esta Diputada realiza la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón ante el incremento de los índices de pobreza que actualmente hay en nuestra comunidad autónoma?

Zaragoza, 9 de febrero de 2021.

La Diputada
LORETO CAMAÑES EDO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Interpelación núm. 23/21, relativa a la política general para afrontar la situación de desempleo femenino.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación, relativa a la política general para afrontar la situación de desempleo femenino, a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, para su tramitación ante el Pleno de esta Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aragón se sitúa entre las comunidades autónomas EN las cuales más se incrementado el número de desempleados. La parte de la población que se ha visto más afectada es el perfil de mujer y joven ya que son en su mayoría las personas que han perdido su empleo en el último trimestre de 2020; De hecho, es significativo que en este periodo prácticamente solo han sido contratados hombres.

En el conjunto del Estado el desempleo creció en 3.100 personas, un -0,08%, dejando a 3.719.800 personas en situación de desempleo. Las perjudicadas en este aumento de la destrucción del empleo han sido únicamente las mujeres.

La tasa de desempleo en Aragón crece hasta el 12,49%, escasamente 0,59 puntos por encima de la registrada el trimestre anterior (11,90%) y 2,56 puntos con relación al cuarto trimestre de 2019 (9,93%). No obstante, se sitúa 3,64 puntos por debajo de la media estatal, que tiene una tasa del 16,13%, un diferencial que se ha reducido ya que la tasa estatal ha bajado en 0,13 puntos respecto a la registrada en el tercer trimestre (16,26%).

El cuarto trimestre ha sido especialmente negativo para el empleo de las mujeres, de hecho todo el empleo que se ha destruido ha sido femenino. Mientras el desempleo ha bajado entre los hombres en 1.200 desempleados, un -3,34%, entre las mujeres ha crecido en 5.700, un 14% más de desempleo en los tres últimos meses del año.

A finales de año había 46.400 aragonesas desempleadas, el 57,21% del desempleo total, frente a 34.700 aragoneses desempleados, el 42,79%. Estos datos coinciden con el desempleo registrado y evidencian que seis de cada diez personas en desempleo son mujeres. Respecto a 2019, el desempleo entre las mujeres ha crecido en 12.000 nuevas desempleadas, un 34,88%, mientras que entre los hombres hay 3.900 parados más, un 12,66%. La tasa de desempleo femenina se sitúa en el 15,30%, 5,27 puntos por encima de la masculina del 10,03%.

Por todo ello, este Portavoz presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál va a ser la política general que va a llevar a cabo el Departamento de Economía, Planificación y Empleo en relación con las políticas de empleo para afrontar el incremento de los niveles de desempleo femenino en Aragón?

Zaragoza, a 9 de febrero de 2021.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Interpelación núm. 24/21, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con las dificultades de las pymes y autónomos como consecuencia de la actual crisis económica.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón, en relación con las dificultades de las pymes y autónomos como consecuencia de la actual crisis económica, a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, para su tramitación ante el Pleno de esta Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España más de 950.000 pymes y autónomos se han acogido a las líneas de avales puestos en marcha por el ICO. En Aragón no se han puesto en marcha ayudas directas y se ha optado, al igual que el Gobierno de España, por medidas que permitan facilitar el acceso a nuevos créditos.

En este momento el nivel de empresas sometidas a presiones financieras se ha multiplicado por tres. Una de cada tres empresas va a tener dificultades para afrontar la devolución de los préstamos concedidos.

Esta situación va a provocar multitud de situaciones de insolvencia que conllevará la necesidad de acudir a los mecanismos de segunda oportunidad.

La ley 7/2019, de 29 de marzo, de apoyo y fomento del emprendimiento y del trabajador autónomo en Aragón, estableció mecanismos de trabajo y ayudas para estos casos.

Por todo ello, este Portavoz presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál va a ser la política general del Gobierno de Aragón en relación con las dificultades de las pymes y autónomos, especialmente en lo relativo a facilitar una segunda oportunidad a quienes se vean abocados a una situación de insolvencia?

Zaragoza, a 10 de febrero de 2021.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Interpelación núm. 25/21, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de protección de la ganadería extensiva.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Romero Santolaria, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de protección de la ganadería extensiva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ganadería extensiva está atravesando por serios problemas, falta de consumo, cierre del Canal Horeca, precios bajos, un cambio en la PAC que asestará un duro golpe a nuestros ganaderos y que puede abocar al abandono de muchos de ellos.

Esta actividad es muy necesaria para la sostenibilidad, la biodiversidad y el mantenimiento de razas autóctonas, por lo que es imprescindible poner en valor la gestión que hace del territorio, así como la apuesta que supone para el asentamiento de la población en el medio rural.

En la reunión de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad celebrada el pasado 4 de febrero, el Gobierno de Aragón, a través de su representante, el Director General de Medio Natural y Gestión Forestal, votó a favor de la inclusión del Lobo en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESPRE).

La inclusión del lobo como especie a proteger puede ser la puntilla a la delicada situación por la que están atravesando nuestros ganaderos.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de protección de la ganadería extensiva y, en concreto, en lo referente a la inclusión de los animales silvestres como especies a proteger?

Zaragoza, 12 de febrero de 2021.

El Diputado
ANTONIO ROMERO SANTOLARIA
V.º B.º
El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

Interpelación núm. 26/21, relativa a regadíos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, relativa a regadíos, para su tramitación ante el Pleno de esta Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ebro es el gran tronco fluvial que cruza Aragón de oeste a este y al que ramifican, por ambas márgenes, casi la totalidad de los ríos que nacen o penetran en nuestro territorio. Para apreciar la grandiosidad del marco que conforma esta red, basta constatar que, de los 41.450 Km² que suma la cuenca del Ebro, el 87% es suelo aragonés.

El Gobierno de Aragón anunció una nueva convocatoria de 30 millones de euros para modernización de regadíos, con cargo al Programa de Desarrollo Rural de Aragón, que se publicará entre marzo y abril. Este nuevo montante, unido a los 48 millones que ya ha destinado el Gobierno de Aragón a este fin desde 2016, suma 78 millones. Dicha cantidad asciende a 124 millones de euros de inversión hasta ahora, si se suman las aportaciones de los agricultores, y ha permitido acometer 17.000 hectáreas de regadíos, beneficiando a un total de 2.530 regantes en Aragón.

El Gobierno de Aragón reguló mediante Decreto 43/2003, de 25 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el procedimiento para la creación de nuevos regadíos de interés social en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 12 de marzo de 2003) el procedimiento para su implementación.

El Plan Nacional de Regadíos define a los regadíos de interés social como «transformaciones de pequeñas superficies de áreas desfavorecidas, en declive o en proceso de despoblamiento, ubicadas fuera de las zonas regables en ejecución, y cuya finalidad se oriente a fijar población, crear y sostener empleo agrario y equilibrar territorio». Por tanto, este tipo de políticas siguen siendo una herramienta esencial en la lucha contra la despoblación de nuestro medio rural ya que permite incrementar la capacidad endógena de producir recursos económicos, lo cual se traduce en generación de empleo y en la oportunidad a la incorporación de jóvenes agricultores con explotaciones viables.

Por lo expuesto, este Diputado presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política del Gobierno de Aragón en materia de regadíos?

Zaragoza, 12 de febrero de 2021.

El Portavoz Adjunto
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

Interpelación núm. 27/21, relativa a la política general en materia de mujeres en situación de vulnerabilidad y, en particular, víctimas de trata con fines de explotación sexual en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Dña. Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales relativa a la política general en materia de mujeres en situación de vulnerabilidad y, en particular, víctimas de trata con fines de explotación sexual en Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La trata con fines de explotación sexual ha sido definida como la esclavitud del siglo XXI, y la lucha contra la misma supone un reto a escala mundial que no puede dejar indiferente a las instituciones de nuestra comunidad autónoma.

En Aragón existen mecanismos de lucha contra la trata con fines de explotación sexual; la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de prevención y protección integral a las mujeres víctimas de violencia en Aragón, el Protocolo de identificación y derivación de víctimas de trata con fines de explotación sexual en Aragón, además de medidas concretas implementadas por el Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) y encaminadas a dotar de recursos las coberturas básicas para estas víctimas.

La mayor garantía del éxito de esta lucha es, sin duda alguna, la sensibilización, la prevención y la detección de indicios que concluya que una persona está siendo víctima de trata con fines de explotación sexual, lo que implica la colaboración de toda la sociedad; profesionales del ámbito sanitario, educativo, judicial y social, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, policías locales e instituciones de todo el territorio.

Recientes noticias de intervenciones realizadas en colaboración entre otros con la Policía Nacional y la Fiscalía han puesto en evidencia que la trata, que la esclavitud todavía existe y que hay víctimas sometidas a bandas criminales que operan en nuestra comunidad.

La crisis que vivimos, provocada por la pandemia, ha evidenciado la grave situación de vulnerabilidad en la que se encuentran estas mujeres de forma especial. Urgen por tanto respuestas ágiles, coordinadas y eficaces que den respuesta a las palabras del Secretario General de Naciones Unidas: «Para que la respuesta al COVID-19 y la

recuperación posterior a nivel mundial asignen un lugar prioritario a la dignidad humana y los derechos humanos, debemos redoblar los esfuerzos para proteger a las víctimas de la trata y evitar que las personas vulnerables sean explotadas por delincuentes».

Por lo expuesto, esta Diputada presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en relación con las mujeres en situación de vulnerabilidad y, en particular, con las víctimas de explotación sexual?

Zaragoza, 12 de febrero de 2021.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.3.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento de la Moción núm. 2/21, dimanante de la Interpelación núm. 106/21, relativa a la política general del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento en lo referente a la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 2/21, dimanante de la Interpelación núm. 106/21, relativa a la política general del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento en lo referente a la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica, que ha sido aprobada por la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2021.

Zaragoza, 18 de febrero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

La Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2021, con motivo del debate de la Moción núm. 2/21, dimanante de la Interpelación núm. 106/21, relativa a la política general del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento en lo referente a la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a publicar en el portal de transparencia del Gobierno de Aragón, en el plazo máximo de un mes, el grado de cumplimiento de cada una de las medidas aprobadas en la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica de competencia del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, así como los recursos necesarios para su cumplimiento y el plazo temporal necesario.

Asimismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mantener actualizada la información referente a la Estrategia publicada en dicho portal web».

Zaragoza, 18 de febrero de 2021.

El Presidente de la Comisión
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2021, ha admitido a trámite las mociones que figuran a continuación, presentadas por los Grupos Parlamentarios para su tramitación ante las distintas Comisiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas mociones hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Moción núm. 3/21, dimanante de la Interpelación núm. 16/21, relativa a la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en relación con la promoción de la cultura y la política de museos, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 16/21, relativa a la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en relación con la promoción de la cultura y la política de museos, formulada por el Diputado Fernando Ledesma Gelas, presenta para su debate y votación en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a implementar políticas de fomento del arte contemporáneo y de sus espacios expositivos con entidad propia, incrementando los fondos públicos destinados a ello, especialmente cuando el presupuesto general destinado a cultura se incrementa.

Zaragoza, a 16 de febrero de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Moción núm. 4/21, dimanante de la Interpelación núm. 11/21 relativa a infraestructuras rurales, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 11/21, relativa a infraestructuras rurales, formulada por el Portavoz Adjunto Ramiro Domínguez Bujeda, presenta para su debate y votación en Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1) Poner en valor los procesos de concentración parcelaria como instrumento fundamental para el desarrollo del medio rural aragonés.

2) Tramitar la redacción de una Ley autonómica específica que regule los procesos de concentración parcelaria, garantizando un procedimiento más eficiente y ágil que el actual.

3) Disponer los medios necesarios para permitir iniciar los procesos de concentración parcelaria en aquellos municipios de Aragón que lo han solicitado, potenciando la utilización de medios propios como Sarga.

4) Agilizar los procedimientos administrativos pertinentes (tramitación de estudios técnicos previos, encargos de continuación y evaluaciones de impacto ambiental entre otros) para permitir el avance de los procesos de concentración parcelaria ya iniciados.

5) Crear y publicitar un plan de ayuda y asesoramiento para aquellos municipios que por la dispersión de la propiedad de rústica que presentan sean potenciales beneficiarios de un proceso de concentración parcelaria.

Zaragoza, 16 de febrero de 2021.

El Portavoz Adjunto
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

Moción núm. 5/21, dimanante de la Interpelación núm. 3/21, relativa a la innovación en materia de educación, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 3/21, relativa a innovación en materia de educación, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Trullén Calvo, presenta para su debate y votación en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de las Cortes la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar la digitalización de la educación a través de:

1) El uso de la inteligencia artificial a nivel de aula para el desarrollo del aprendizaje analítico, la personalización de los contenidos y la monitorización del alumnado.

2) La recogida masiva de datos y el estudio analítico de los mismos en el marco del modelo de análisis, evaluación y proyección del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Aragón.

3) La integración del pensamiento computacional en el currículo aragonés.

Zaragoza, a 16 de febrero de 2021.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

3.4. PREGUNTAS

Propuesta de Pregunta de iniciativa ciudadana relativa a calendario de vacunación, remitida por D.ª M.ª Pilar Luño Alfonso.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2021, ha admitido a trámite la propuesta de Pregunta relativa a calendario de vacunación, remitida por D.ª M.ª Pilar Luño Alfonso, en virtud de lo establecido en los artículos 266 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 266 del Reglamento de la Cámara, la Mesa ha acordado su traslado a los Grupos Parlamentarios y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 17 de febrero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2021, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2021.

*El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN*

Pregunta núm. 127/21, relativa a la detección y atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Trullén Calvo, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la detección y atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

ANTECEDENTES

La Orden ECD/1005/2018, de 7 junio, que desarrolla el Decreto 188/2017, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva, detalla el proceso para la determinación de la Necesidad Específica de Apoyo Educativo en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Asociación Aragonesa de Altas Capacidades «Sin Límites» interpuso una demanda contra dicha Orden y ha dado a conocer en fechas recientes que el Tribunal Superior de Justicia de Aragón ha estimado dicha demanda y ha reconocido que la Orden impugnada «restringe, indebidamente y sin base normativa para ello, el concepto de alumno con necesidades específicas de apoyo educativo».

Según datos facilitados por el propio Departamento de Educación, el número de alumnos identificados como ACNEAE ha descendido drásticamente en los últimos años, tras la puesta en funcionamiento de la Orden impugnada. En el curso 2017-2018 había identificados 8.556 alumnos ACNEAE, y en el curso 2019-2020 esta cifra se había reducido a 2.456, prácticamente la cuarta parte.

Ante esta situación, este Diputado plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar el Departamento de Educación para garantizar que se detecta y atiende de forma específica a todo el alumnado susceptible de considerarse alumnado ACNEAE?

Zaragoza, 9 de febrero de 2021.

*El Diputado
CARLOS TRULLÉN CALVO*

Pregunta núm. 129/21, relativa al fondo para la segunda oportunidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al fondo para la segunda oportunidad.

ANTECEDENTES

La ley 7/2019, de 29 de marzo, de apoyo y fomento del emprendimiento y del trabajador autónomo en Aragón, estableció en su disposición final la creación de un fondo especial para la segunda oportunidad. En el momento actual dicho fondo sigue sin ser una realidad.

Ante esta situación, este Portavoz realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto poner en marcha el fondo para la segunda oportunidad el Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 5 de febrero de 2021.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Pregunta núm. 130/21, relativa al reinicio de las competiciones deportivas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al reinicio de las competiciones deportivas.

ANTECEDENTES

El pasado mes de enero el Gobierno de Aragón anunció que en el mes de febrero preveía que las competiciones deportivas podrían reiniciarse.

Recientemente se ha sabido que el Gobierno de Aragón ha decidido que solo se van a reiniciar las competiciones federadas, vetando la opción de aquellas que no están organizadas por las federaciones deportivas correspondientes, sin haber dado mayores explicaciones a esa diferencia.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué motivos existen para que el Gobierno de Aragón permita el reinicio de las competiciones federadas y no permita lo mismo para aquellas que no están organizadas por las federaciones?

Zaragoza, 12 de febrero de 2021.

El Diputado
FERNANDO LEDESMA GELAS

Pregunta núm. 132/21, relativa a medidas para el cumplimiento del régimen de visitas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a medidas para el cumplimiento del régimen de visitas.

ANTECEDENTES

La Unión Europea hace ya tiempo que viene indicando a sus Estados miembros que el acceso a la justicia es un derecho fundamental y una condición de eficacia de los ordenamientos y recordándoles que de nada sirve el reconocimiento de un derecho si no se crean instrumentos adecuados para hacerlo valer. Por ello, en sus Directivas, Decisiones y Recomendaciones van orientadas a facilitar el acceso a la justicia y, para ello, potenciar métodos alternativos de solución de conflictos y crear servicios para hacerlas realidad porque son, junto a la jurisdicción, una forma de justicia.

Una de esas vías alternativas de solución de conflictos es la mediación. La mediación es un proceso por el que una persona, independiente e imparcial, ayuda a otros a encontrar soluciones para resolver sus divergencias, evitando acudir a los juzgados para resolver el conflicto surgido. Con este procedimiento de resolución de conflictos, las partes disponen de una herramienta ágil y económica para llegar a acuerdos. Es un procedimiento confidencial y voluntario que favorece la comunicación, el diálogo y el consenso y que ofrece soluciones personalizadas adaptadas a las

necesidades de la partes en conflicto. Las partes se encuentran en una posición de igualdad y previene conflictos futuros.

En este contexto de imparcialidad encontramos espacios neutrales e idóneos que favorecen y hacen posible el mantenimiento de las relaciones entre el menor y sus familias cuando, en un proceso o una situación de separación, divorcio o acogimiento familiar, el ejercicio del derecho de visitas se ve interrumpido o bien es de cumplimiento difícil o conflictivo.

Estos espacios neutrales son los conocidos como puntos de encuentro familiar. En 2018 comenzó a funcionar el PEF de Ejea de los Caballeros, por lo que actualmente contamos en nuestra comunidad con puntos de encuentro familiar en Zaragoza, Huesca, Teruel, Ejea de los Caballeros, Alcañiz y Calatayud. Sin embargo, el proceso de adjudicación del PEF de Jaca quedó desierto y por tanto, debe ser replanteado a la vista de la demanda existente así como de población suficiente para su puesta en funcionamiento.

Por todo ello, esta Diputada plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Con qué medios cuenta el Gobierno de Aragón para dotar de mecanismos eficaces para el cumplimiento del régimen de visitas establecido en caso de separaciones familiares en las que exista conflictividad en el territorio de la comunidad autónoma?

Zaragoza, 12 de febrero de 2021.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ

Pregunta núm. 133/21, relativa a las ayudas para el fomento del alojamiento en condiciones dignas para trabajadores y trabajadoras de las temporadas agrícolas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a las ayudas para el fomento del alojamiento en condiciones dignas para trabajadores y trabajadoras de las temporadas agrícolas.

ANTECEDENTES

Las excepcionales circunstancias derivadas de la crisis sanitaria nos obligan a adoptar medidas de distanciamiento social, así como a garantizar las mejores condiciones higiénicas en las que trabajan y se alojan las personas que trabajan en las campañas agrícolas en Aragón para evitar posibles contagios y la proliferación de brotes indeseados, como ya ocurriera durante la temporada pasada.

La orden anual por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la financiación del acondicionamiento de alojamientos destinados a trabajadores temporales del sector agropecuario en Aragón que tiene por objeto el fomento del alojamiento en condiciones adecuadas de las personas que presten servicios de temporada en las explotaciones agropecuarias en la Comunidad Autónoma de Aragón, en concurrencia competitiva, en una situación de normalidad, está justificada en el marco de la mejora de las relaciones laborales y la prevención de riesgos laborales, pero en estos momentos de alerta sanitaria se hace más necesaria todavía.

Esta línea cuenta en el presupuesto de la comunidad para el 2021 con un crédito de 215.000€, la misma cantidad con la que contaba en el ejercicio anterior, pero que no se llegó a ejecutar. El Gobierno de Aragón ha anunciado una serie de medidas para controlar la adecuada contratación y la movilidad necesaria de personas que trabajan en las campañas agrícolas para evitar sucesos como los del año pasado, pero resulta conveniente que las empresas y las cooperativas agrícolas pudieran disponer de esta herramienta para acometer las obras de acondicionamiento de los alojamientos antes del inicio de la campaña agrícola.

Por todo ello, presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo está prevista la publicación de la orden que apruebe la convocatoria para la concesión de subvenciones para la financiación del acondicionamiento de alojamientos destinados a trabajadores temporales del sector agropecuario de este año?

Zaragoza, a 12 de febrero de 2021.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 134/21, relativa a la elaboración de los planes de emergencia exterior.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la elaboración de los planes de emergencia exterior.

ANTECEDENTES

El pleno de las Cortes de Aragón celebrado el 11 de junio de 2020 acordó instar al Gobierno de Aragón a:

1. Revisar y actualizar los protocolos y medidas de todos los planes de emergencia exterior en zonas afectadas por industrias que trabajan con sustancias peligrosas.
2. Cumplir con las medidas que se establecen en los planes de emergencia exterior en situaciones de normalidad, para las poblaciones afectadas, especialmente:
 - Garantizando una dotación adecuada de materiales
 - Organizando simulacros de emergencia periódica con la participación de los diversos grupos de acción implicados en una hipotética emergencia planteada (mínimo uno cada 3 años).
 - Programando ejercicios de adiestramiento de los cuerpos implicados.
 - Llevando a cabo programas de enseñanza básica de protección personal de la población.
 - Poniendo en marcha de campañas de divulgación e información entre la población, con charlas, demostraciones, folletos y acciones de familiarización de los sonidos de las alertas
3. Elaborar la ley de emergencias y protección civil de Aragón considerando el riesgo generado por los establecimientos que manejan sustancias químicas peligrosas, estableciendo protocolos de revisión de los planes de emergencia exterior que afectan a las zonas de influencia de estas industrias y garantizando la dotación de medios para la información y formación de la población afectada.

Por todo ello, presenta la siguiente

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentra la revisión y actualización de los protocolos y medidas de todos los planes de emergencia exterior en zonas afectadas por industrias que trabajan con sustancias peligrosas, así como el cumplimiento de las acciones contempladas en los mismos?

Zaragoza, a 12 de febrero de 2021.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 135/21, relativa a establecer un servicio de asesoramiento a los propietarios de viviendas que se encuentren ocupadas en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Juste Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta oral ante el Pleno de esta Cámara, la siguiente Pregunta relativa a establecer un servicio de asesoramiento a los propietarios de viviendas que se encuentren ocupadas en Aragón.

ANTECEDENTES

En el último año hemos podido ver como desde varios municipios aragoneses se producían manifestaciones protestando por la ocupación ilegal de viviendas. En Cadrete, La Muela, Utebo, Nuez de Ebro o en el barrio zaragozano de El Gancho, los vecinos salían a la calle para demandar soluciones más ágiles y denunciar la situación de desamparo en la que se encontraban.

El Gobierno de España, en contestación a una pregunta escrita del Grupo Popular en el Congreso de los Diputados, de fecha 20 de enero de 2021, reconoce que los datos disponibles relativos a los hechos relacionados con la ocupación de inmuebles y conocidos por las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado durante el año 2020 en Aragón son de 165, con 25 en Huesca, 2 en Teruel y 138 en Zaragoza.

Es muy importante trabajar en dos direcciones, por un lado, llegar a las personas vulnerables y más desfavorecidas, a través de las ayudas correspondientes, y, por otro, garantizar el cumplimiento de la ley y dar amparo a quienes se enfrentan a la realidad de las ocupaciones irregulares.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno de Aragón para asesorar y ayudar a los propietarios de viviendas que se encuentren ocupadas?

Zaragoza, 15 de febrero de 2021.

El Diputado
JOAQUÍN JUSTE SANZ

Pregunta núm. 136/21, relativa al cierre de oficinas de entidades financieras en los municipios de nuestra comunidad autónoma.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al cierre de oficinas de entidades financieras en los municipios de nuestra comunidad autónoma.

ANTECEDENTES

Ya el año 2020 entidades financieras con una fuerte implantación en nuestra comunidad autónoma comenzaron sus procesos de reducción de plantillas a través de diferentes mecanismos, lo que ha supuesto además una importante disminución del número de oficinas de entidades financieras abiertas al público, lo que pone en cuestión la accesibilidad a los servicios financieros por parte de la población, particularmente en el ámbito rural.

Las nuevas tecnologías han impulsado la banca electrónica, que permite acceder a la banca *online* desde cualquier punto del territorio, pero la brecha digital opera desfavorablemente en aquellos territorios donde la digitalización todavía no ha sido desarrollada en su plenitud o en aquellos caracterizados por una población envejecida.

En esta línea, muchos son los municipios de nuestra comunidad que están acusando ya no la reducción de sus oficinas, sino incluso el cierre de muchas de ellas.

Este es el caso, por ejemplo, del municipio de Jaraba, en el que la entidad financiera presente en el mismo ha anunciado el cierre de su única oficina para mediados del mes de marzo, sin suplir siquiera dicho cierre con la instalación de un cajero automático, y ello a pesar de que el citado municipio cuenta con el llamado «turismo de balneario», que no solo supone el flujo continuo de visitantes, sino de los propios trabajadores de dichos establecimientos.

Ante esta situación, esta Diputada realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previsto desarrollar su departamento para evitar el cierre de entidades financieras en los municipios de nuestra comunidad autónoma y, en su caso, qué medidas alternativas van a tomar?

Zaragoza, 15 de febrero de 2021.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ

Pregunta núm. 137/21, relativa a la modificación de la Ley de Emergencia Social de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Loreto Camañes Edo, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Servicios Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la modificación de la Ley de Emergencia Social de Aragón.

ANTECEDENTES

En la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica firmada el pasado mes de junio por 7 de los 8 grupos parlamentarios de esta Cámara aparecen plasmadas 273 medidas. En el apartado 2.2, que es el referido a Servicios Sociales, concretamente la medida n.º 97 hace mención textual a la necesidad de «Modificar la Ley de Emergencia Social de Aragón que rige las prestaciones para responder a las situaciones de pobreza con el objetivo de ampliar su cobertura más allá de las familias con especial vulnerabilidad, pobreza severa y apoyar a familias en riesgo de exclusión social que no pueden acceder, para evitar su entrada en círculos de pobreza».

Por lo expuesto, esta Diputada presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Ha iniciado el Gobierno de Aragón los trámites para modificar la Ley de Emergencia Social de Aragón, tal y como se contempla en la medida n.º 97 de la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica?

Zaragoza, 15 de febrero de 2021.

La Diputada
LORETO CAMAÑES EDO

Pregunta núm. 138/21, relativa al incremento de la pobreza infantil.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Loreto Camañes Edo, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Servicios Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al incremento de la pobreza infantil.

ANTECEDENTES

El último informe de Unicef Aragón sobre la situación de la infancia en nuestra comunidad autónoma revela que, antes de la llegada del coronavirus, la pobreza y exclusión social afectaban a 1 de cada 4 niños aragoneses.

La crisis originada por la pandemia del COVID-19 ha agravado la situación teniendo graves consecuencias para la infancia, incrementándose los índices de desigualdad y pobreza e impactando de manera más acentuada en menores que sufren mayores condiciones de vulnerabilidad.

Ante esta situación, esta Diputada presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previsto llevar a cabo el Gobierno de Aragón para hacer frente al incremento de la pobreza infantil en nuestra comunidad autónoma?

Zaragoza, 15 de febrero de 2021.

La Diputada
LORETO CAMAÑES EDO

Pregunta núm. 139/21, relativa al Observatorio Aragonés de la Soledad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Loreto Camañes Edo, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Servicios Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al Observatorio Aragonés de la Soledad.

ANTECEDENTES

La creación el pasado mes septiembre del Observatorio Aragonés de la Soledad fue sin ninguna duda un paso muy importante para trabajar en favor de las personas mayores que viven en soledad no elegida en nuestra comunidad.

Su principal objetivo es crear un grupo permanente de análisis dirigido a velar por las personas que viven en soledad no deseada favoreciendo su atención, prevención y protección social con actuaciones encaminadas a prevenir el riesgo de aislamiento y exclusión social.

Siendo este un órgano adscrito al Justicia de Aragón y dependiendo directamente de esta institución, el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales es un agente esencial en este nuevo organismo, siendo ambas instituciones las que asumen su gestión con sus medios materiales y humanos.

Por lo expuesto, esta Diputada presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones se han llevado a cabo por parte del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales dentro del Observatorio Aragonés de la Soledad desde su creación el pasado mes de septiembre de 2020?

Zaragoza, 15 de febrero de 2021.

La Diputada
LORETO CAMAÑES EDO

Pregunta núm. 140/21, relativa a la compra pública innovadora.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Beatriz Acín Franco, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la compra pública innovadora.

ANTECEDENTES

En la Estrategia Aragonesa de Recuperación Social y Económica acordada en junio de 2020 para hacer frente a la crisis de la COVID-19 se recoge dentro de las medidas relativas a la innovación, concretamente en la medida 224, el aumento de la compra pública innovadora como instrumento para fomentar la innovación en el territorio.

La compra pública innovadora se está consolidando como instrumento tractor de la innovación en España, como herramienta esencial utilizada por las Administraciones públicas con el fin de incentivar la innovación empresarial por el lado de la demanda. Con la misma se persiguen objetivos tales como la mejora de los servicios públicos mediante la incorporación de bienes o servicios innovadores, el fomento de la innovación empresarial o el impulso de la internacionalización de la innovación empleando el mercado público local como cliente de lanzamiento o referencia.

El pasado 21 de mayo de 2020 fue aprobada en estas Cortes una proposición no de ley sobre compra pública innovadora, enfocada a la continuación en el impulso de la compra pública innovadora en todas las áreas susceptibles de innovación en el Gobierno de Aragón, potenciando el desarrollo tecnológico de la Administración.

Por ello, esta Diputada plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Han previsto la creación de un órgano que gestione la compra pública innovadora en Aragón?

Zaragoza, 15 de febrero de 2021.

La Diputada
BEATRIZ ACÍN FRANCO

Pregunta núm. 141/21, relativa al apoyo del Gobierno de Aragón a las entidades locales para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mar Vaquero Perianez Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al apoyo del Gobierno de Aragón a las entidades locales para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia.

ANTECEDENTES

A punto de cumplir seis años desde la entrada en vigor de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, muchas entidades locales siguen teniendo grandes dificultades para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la aplicación de esta ley.

En ella se establece, en su disposición adicional tercera, que el Gobierno de Aragón pondrá a disposición de las entidades locales una herramienta web para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia de la actividad pública.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué apoyo ha ofrecido el Gobierno de Aragón a las entidades locales desde la entrada en vigor de la Ley de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia?

Zaragoza, a 15 de febrero de 2021.

La Diputada
MAR VAQUERO PERIANEZ

Pregunta núm. 143/21, relativa al plan de infraestructuras de centros residenciales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Ángeles Orós Lorente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al plan de infraestructuras de centros residenciales.

ANTECEDENTES

Se nos ha anunciado en numerosas ocasiones que el Gobierno de Aragón está trabajando en un plan de infraestructuras para las residencias públicas de Aragón en el que se contemple tanto actuaciones de rehabilitación y mejora como la construcción de nuevas infraestructuras. Sin embargo, no se tiene un conocimiento detallado ni de su presupuesto, ni de las actuaciones que se pretenden, ni de qué nuevas infraestructuras pueden ser objeto de dicho plan.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Aragón presentar el plan de infraestructuras para las residencias de Aragón y en qué términos?

Zaragoza, 15 de febrero de 2021.

La Diputada
M.º ÁNGELES ORÓS LORENTE

Pregunta núm. 144/21, relativa a los conciertos con las residencias.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Ángeles Orós Lorente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los conciertos con las residencias.

ANTECEDENTES

En el año 2018 el Instituto Aragonés de Servicios Sociales pactó con las entidades con las que tiene concertadas y convenidas plazas residenciales tanto para mayores como para las personas con discapacidad la subida de los precios de las plazas cada año. Para este año la subida estipulada es de 2,5%, sin embargo, hasta la fecha dicha subida no se ha producido, teniendo en cuenta que con la pandemia la situación de estos centros residenciales es de extrema debilidad económica.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Aragón pagar el incremento pactado en el precio de las plazas concertadas para este año 2021?

Zaragoza, 15 de febrero de 2021.

La Diputada
M.ª ÁNGELES ORÓS LORENTE

Pregunta núm. 145/21, relativa a las medidas adoptadas por el Departamento de Sanidad relativas a la llegada de temporeros agrícolas a nuestra comunidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las medidas adoptadas por su departamento relativas a la llegada de temporeros agrícolas a nuestra comunidad.

ANTECEDENTES

A mediados de abril se espera que comience la recolección de la cereza temprana en la comarca de Calatayud, con lo que tendrá lugar la llegada de temporeros.

Se estima que podrán llegar, durante la campaña de la fruta, entre 10.000 y 11.000 trabajadores temporales para colaborar con la recogida.

PREGUNTA

¿Qué medidas está preparando su departamento para garantizar que el coronavirus no provoque los problemas que generó el año pasado entre este colectivo?

Zaragoza, 15 de febrero de 2021.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Pregunta núm. 146/21, relativa a la financiación de los servicios prestados por las comarcas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mar Vaquero Perianez Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la financiación de los servicios prestados por las comarcas.

ANTECEDENTES

El artículo 47.2 del articulado de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2021 establece limitaciones a la incondicionalidad de las transferencias a las comarcas, obligando a estas a destinar como mínimo el 1,7% de estos créditos a ayudas de urgente necesidad.

PREGUNTA

¿Cómo va a compensar el Gobierno de Aragón la merma de créditos para financiar los servicios que habitualmente prestan las comarcas, provocada por la eliminación de la incondicionalidad de las transferencias a estas entidades a través del artículo 47.2 del articulado de la Ley de Presupuestos para 2021?

Zaragoza, a 15 de febrero de 2021.

La Diputada
M.ª DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Pregunta núm. 147/21, relativa a la orden de conciertos educativos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la orden de conciertos educativos

ANTECEDENTES

El 29 de diciembre se publicó en el BOA la Orden ECD/1345/2020, de 18 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2021-2022.

Dicha orden es anterior a la aprobación de la nueva ley de educación aprobada el 30 de diciembre de 2020 y que entró en vigor el 19 de enero de 2021.

En las bases de dicha orden se establece en el punto noveno. — Duración de los conciertos educativos. «Los conciertos educativos que se formalicen al amparo de esta orden tendrán una vigencia máxima de cuatro años (hasta el curso escolar 2024-2025). No obstante, en aplicación del segundo párrafo del artículo 116.3 de la LOE, los nuevos conciertos de educación primaria que se suscriban al amparo de esta orden tendrán una duración de seis años (hasta el curso escolar 2026-2027)».

Por todo ello se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo se ajusta dicha orden al cumplimiento de la nueva ley de educación LOMLOE y a la planificación educativa del departamento?

En Zaragoza, 15 de febrero de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2021, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 128/21, relativa a la regularización de los falsos autónomos en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la regularización de los falsos autónomos en Aragón.

ANTECEDENTES

La ley define al trabajador autónomo como «las personas físicas que realicen de forma habitual, personal, directa, por cuenta propia y fuera del ámbito de dirección y organización de otra persona, una actividad económica o profe-

sional a título lucrativo, den o no ocupación a trabajadores por cuenta ajena. Esta actividad autónoma o por cuenta propia podrá realizarse a tiempo completo o a tiempo parcial».

Las características de un verdadero trabajador autónomo son las siguientes:

- Realiza ese trabajo de forma habitual, aunque sean pocas horas.
- Lo realiza directamente, aunque tenga a trabajadores contratados a su cargo.
- Establece su propia organización, con sus propios medios.
- Su actividad implica ganar dinero, o la posibilidad de ganarlo. Los ingresos no son fijos ni periódicos, sino que dependen de los trabajos realizados.
- Obtiene directamente los beneficios y corre con los riesgos de la actividad.

El falso autónomo es aquel trabajador que, aunque formalmente parece un autónomo, realmente tiene todas las características de un trabajador por cuenta ajena y debería estar prestando sus servicios a la empresa mediante un contrato de trabajo.

En las últimas décadas la situación irregular de «falsos autónomos» ha sido un fraude que se extendió por muchos sectores y empresas. Los más llamativos y numerosos en Aragón han sido los vinculados a las industrias de transformación cárnica y al reparto de mercancías, los conocidos como *riders*.

En septiembre la Sala de lo Social del Tribunal Supremo resolvió el recurso n.º 4746/2019, que supuso el final de la estrategia de las empresas de reparto al determinar que estas no son meras intermediarias en la contratación de servicios entre comercios y repartidores. Son empresas que prestan servicios de recadería y mensajería fijando las condiciones esenciales para la prestación de dicho servicio. Y es titular de los activos esenciales para la realización de la actividad. Para ello se sirven de repartidores que no disponen de una organización empresarial propia y autónoma, los cuales prestan su servicio insertados en la organización de trabajo del empleador.

Por todo ello formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos falsos autónomos han sido regularizados en cada sector productivo durante los últimos doce meses?

En Zaragoza, a 9 de febrero de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 131/21, relativa al estado del Plan de cocinas *in situ* y su desarrollo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al estado del plan de cocinas *in situ* y su desarrollo.

ANTECEDENTES

En la presentación que se hizo de las líneas sobre las que giraría el plan de infraestructuras 2021-2025 se incluía el desarrollo del plan de cocinas *in situ* para mejorar la calidad del servicio de comedor escolar, continuando la línea ya iniciada en el anterior plan.

Las cocinas *in situ* se crean a demanda, aprobadas por el Consejo Escolar. Y aunque en Huesca el 90% ya cuentan con ellas, la realidad de Zaragoza es muy diferente.

En este sentido hay centros escolares como Valdespartera I y Parque Goya I que solicitaron dicha cocina y que siguen esperando sin saber en qué situación se encuentra la consecución de estas, a pesar de que el presupuesto para 2020 contaba con 500.000 para la implantación del plan de cocinas *in situ*.

Por otro lado, en el presupuesto de 2021 no se explicita una partida específica para esta línea de intervención y se ha hecho referencia a los fondos europeos como la vía de financiación de infraestructuras, pero sin señalar qué porcentaje o qué prioridad se le va a dar a estas actuaciones frente a las múltiples necesidades en infraestructuras educativas que afrontamos.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentran las cocinas *in situ* de los centros de Valdespartera I y Parque Goya I y qué plazos se prevén para su implantación?

¿Qué número de cocinas *in situ* hay solicitadas por los centros en cada una de las tres provincias y qué estimación hacen de respuesta a esto durante el año 2021? ¿Qué porcentaje de los fondos europeos para la recuperación están valorando invertir en el desarrollo de este plan de cocinas *in situ*?

Zaragoza, a 12 de febrero de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 142/21, al Plan de Administración Electrónica de Aragón 2018-2020.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Cristina Sainz Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Plan de Administración Electrónica de Aragón 2018-2020.

ANTECEDENTES

El Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, a través de la Dirección General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información, con el objetivo de adaptar a las nuevas normativas y a la evolución tecnológica de los últimos años, elaboró un Plan de Administración Electrónica de Aragón 2018-2020 con el objetivo de mejorar la interacción digital de los ciudadanos con la Administración autonómica. El periodo de vigencia del mismo ha finalizado.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene intención el Gobierno de Aragón de elaborar un nuevo plan de administración electrónica?

Zaragoza, a 15 de febrero de 2021.

La Diputada
ANA CRISTINA SAINZ MARTÍNEZ

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 17 de febrero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 1/21, relativa a la fecha de valoración de los docentes y no docentes solicitantes como trabajadores especialmente sensibles (BOCA núm. 103, de 20/1/2021).

De conformidad con la Instrucción de 8 de mayo de 2020, de la DG de la Función Pública y Calidad de los Servicios, en la que se establece el sistema gradual de reincorporación del personal de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Aragón y de sus organismos públicos, y la Instrucción del 3 de julio de 2020, de la DG

de la Función Pública y Calidad de los Servicios, de Modificación de la de 8 de mayo de 2020, los empleados/as públicos/as, incluidos en alguno de los grupos de vulnerabilidad frente a COVID-19, marcados por el Ministerio de Sanidad, podían hacer constar su situación de vulnerabilidad mediante declaración responsable.

A fecha 22 de enero de 2021, en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Administración General y Educación, dependiente de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, constaban registradas un total de 1.465 declaraciones responsables de trabajadores/as incluidos en algunos de los grupos de vulnerabilidad COVID-19, en concreto, 1157 docentes y 308 no docentes.

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración General y Educación continuará valorando las solicitudes presentadas mientras dure el estado de alerta derivado de la situación de pandemia por COVID-19 y las autoridades sanitarias no dicten instrucciones al respecto, por lo tanto, no tiene fecha de finalización.

Se trata de una situación dinámica, se puede dar la situación de que personas trabajadoras pueden entrar a pertenecer a dichos grupos de vulnerabilidad (como, por ejemplo, trabajadores mayores de 60 años, embarazadas, nuevos diagnósticos...) y, al contrario, por resolución de sus procesos de salud.

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Administración General y Educación ha valorado las solicitudes recibidas, tanto de personal docente como no docente, y en función de diferentes variables, puesto de trabajo, ciclo formativo y grupo de vulnerabilidad, ha establecido las correspondientes medidas preventivas tanto de carácter general como específicas para trabajadores/as con mayor vulnerabilidad frente al virus SARS-CoV-2.

Dichas medidas vienen recogidas en el documento de Medidas de Prevención de Riesgos Laborales frente a COVID-19, ámbito educativo no universitario, curso escolar 2020/2021, actualizada el 7 de enero de 2021 con la participación de los trabajadores.

Zaragoza, a 9 de febrero de 2021.

El Consejero de Hacienda
y Administración Pública
CARLOS PÉREZ ANADÓN

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 13/21, relativa a las funciones del coordinador de estrategias (BOCA núm. 103, de 20/1/2021).

El Coordinador de Políticas y Estrategias de Cambio Climático, adscrito al Gabinete y Unidad de Apoyo del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, desarrolla, entre otras, las siguientes funciones:

- Coordinar la elaboración de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética.
- Coordinación y preparación de las actividades del Consejo Aragonés del Clima y de la Comisión Interdepartamental de Cambio Climático.
- Informar y proponer ideas para que la nueva legislación aragonesa se adapte, en la medida de lo posible, a tomar las medidas adecuadas para la lucha contra el cambio climático.
- Elaborar informes, estadísticas y propuestas, en el ámbito de sus competencias, para el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.
- Colaboración en proyectos de la Dirección General de Cambio Climático y Educación Ambiental.
- Tareas de comunicación, es decir, preparación de ruedas y notas de prensa, entrevistas... cuyo contenido esté relacionado con el cambio climático.
- Coordinación de acciones transversales entre departamentos relacionadas con el cambio climático.

Zaragoza, 9 de febrero de 2021.

El Consejero de Agricultura,
Ganadería y Medio Ambiente
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 14/21, relativa a los modelos de autoliquidación de tasas (BOCA núm. 103, de 20/1/2021).

Tal como se respondió a la Pregunta oral 49/21, del Diputado de ese Grupo Parlamentario Popular de Aragón D. Antonio Romero Santolaria, en el Pleno celebrado el pasado día 28 de enero, es intención de este Consejero subsanar, a la mayor brevedad posible, esta anomalía que dificulta la autoliquidación, vía telemática, de la tasa 511 por servicios veterinarios.

La mayor parte de los servidos que generan una tasa se corresponden con la expedición de guías de movimiento pecuario y estas tasas, en su mayoría, se pagan a través de la pasarela de pago del Gobierno de Aragón.

Este pago se realiza por transferencia bancaria. En la aplicación (pasarela de pago) se indica el número de cuenta origen (la del ganadero) y la de destino (la de la DGA). En este caso, el banco donde se abona la tasa debe estar autorizado por la DGA.

Además de esta forma de pago de la tasa 511, desde la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria, el Servicio de Asistencia Técnica y Servicios Informáticos de este Departamento, contando con la Dirección General de Tributos, se va a estudiar y proponer el pago de la tasa 511 mediante tarjetas de crédito, con el ánimo de facilitar las gestiones a los ganaderos en la medida de lo posible.

Zaragoza, a 11 de febrero de 2021.

El Consejero de Agricultura,
Ganadería y Medio Ambiente
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 60/21, relativa al sistema de gestión de recursos humanos del Gobierno de Aragón (BOCA núm. 105, de 26/1/2021).

En 2020 se adjudicó un contrato para la prestación de los servicios informáticos de desarrollo de la base de datos centralizada y la plataforma de gestión de méritos y provisión de puestos de trabajo de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

Dicho contrato, ya ejecutado, ha permitido activar el sistema electrónico de gestión de méritos y adjudicación de plazas de los empleados públicos del Gobierno de Aragón.

En concreto, las funcionalidades implementadas, de acuerdo con lo establecido en su Pliego de prescripciones técnicas, son:

a) Una herramienta de gestión para validar o rechazar los méritos aportados por los interesados indicando, si procede, los motivos del rechazo y las observaciones pertinentes.

b) Una herramienta para generar y gestionar las convocatorias de los distintos procesos y de las solicitudes presentadas en cada convocatoria (listas de interinos/bolsas de empleo de libre concurrencia, concursos de traslados, fase de concurso de procesos selectivos).

En este momento, y al amparo de dicho contrato, se han desarrollado todas las funcionalidades enumeradas en los apartados a) y b). La dotación económica prevista en los presupuestos de 2021 en la misma sección, servicio y programa y con la misma denominación de proyecto de inversiones está incluida para hacer frente a dos actuaciones:

— El mantenimiento correctivo y evolutivo de la herramienta ya desarrollada en 2020.

— La extensión de la herramienta, caso de que se estime conveniente, a nuevas funcionalidades no recogidas en el contrato de 2020 tales como la gestión de comisiones de servicios y la gestión de promoción interna temporal.

El mantenimiento de la misma denominación del proyecto de inversión obedece a la necesidad de mantener un estricto control del gasto que supone la implantación de todo el sistema electrónico de recursos humanos.

Zaragoza, a 16 de febrero de 2021.

El Consejero de Hacienda
y Administración Pública
CARLOS PÉREZ ANADÓN

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 99/21, relativa a la adjudicación del lote 2 del nuevo Hospital de Teruel (BOCA núm. 108, de 9/2/2021).

El plazo de presentación de ofertas por las empresas finaliza el 12 de febrero de 2021.

Las ofertas técnicas presentadas por las empresas a este lote, contenidas en el sobre B de su oferta, se informarán hasta el 19 de marzo.

Ese día se abrirá el sobre C, que contiene ofertas susceptibles de valoración objetiva.

Una vez clasificadas las ofertas en cada lote, se procederá a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y se abre un plazo de 15 días hábiles para la posible presentación de recursos contra la misma.

Finalizado dicho plazo, se podrá proceder a la adjudicación y formalización del contrato.

Zaragoza, a 15 de febrero de 2021.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Consejera informe sobre los sectores estratégicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero explique la posición mostrada por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en la Comisión Estatal para el Patrimonio Cultural y la Biodiversidad con respecto a la inclusión del lobo en el listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el deporte en Aragón y, en concreto, sobre las competiciones deportivas de todos los niveles y ámbitos en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director de la Oficina del Gobierno de Aragón en Bruselas ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión Institucional de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 15 de enero de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director de la Oficina del Gobierno de Aragón en Bruselas ante la citada Comisión, para informar sobre el desarrollo de las actividades de la Oficina del Gobierno de Aragón en Bruselas durante el último año.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de febrero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Director del Instituto de Medicina Legal de Aragón (IMLA) ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 15 de enero de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), del Director del Instituto de Medicina Legal de Aragón (IMLA) ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre las actuaciones que desde dicho Instituto se están llevando a cabo, así como las necesidades que el citado Instituto presenta.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de febrero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Director General de Carreteras ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, del Director General de Carreteras ante la citada Comisión, para informar sobre el Programa de Travesías y Accesos a Poblaciones 2021-22.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de febrero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Propuestas de Resolución presentadas al Informe de fiscalización de los planes Miner en Aragón 2010-2017.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2021, ha admitido a trámite las propuestas de resolución que a continuación se insertan, presentadas al Informe de fiscalización de los planes Miner en Aragón 2010-2017, remitido por la Cámara de Cuentas de Aragón y publicado en el BOCA núm. 10, de 17 de septiembre de 2019.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de febrero de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL G.P. VOX EN ARAGÓN

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con el artículo 320 c) del Reglamento de las Cortes de Aragón, en relación con el debate del Informe de fiscalización de los planes Miner en Aragón 2010-2017, presenta para su debate y votación ante esta Mesa las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a requerir que se cumplan las exigencias de los convenios reguladores de los Planes Miner incorporando un análisis que refleje la prioridad y la selección de proyectos que el Grupo Técnico de la Minería y la Mesa de la Minería efectúan para los distintos Planes, con justificación sobre la conveniencia de los proyectos.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a establecer medidas de evaluación y seguimiento de las actuaciones y de sus efectos en las zonas de desarrollo de los Planes Miner.

Zaragoza, 11 de febrero de 2021.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

PROPUESTA PRESENTADA POR EL G.P. POPULAR

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 320 c) del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta ante esa Mesa, en relación con el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de los planes Miner en Aragón correspondiente al ejercicio 2010-2017, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a tomar las medidas necesarias para llevar a cabo las recomendaciones reflejadas en el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre los planes Miner de Aragón 2010-2017 y dar cumplimiento a las exigencias de los convenios reguladores, de manera que se cumpla plenamente la normativa y se subsane la falta de planificación estratégica transparente, dirección, gestión, control y supervisión de la ejecución de fondos, con el objetivo de lograr una eficacia y eficiencia que permita conseguir los objetivos del Plan Miner 2013-2018.

Zaragoza, a 11 de febrero de 2020.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL G.P.
CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (CS)

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 320 c) del Reglamento de las Cortes de Aragón, en relación con el Informe de fiscalización de los planes Miner en Aragón 2010-2017, presenta ante esta Mesa, para su debate y votación, las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a priorizar como criterio principal la capacidad de los proyectos para provocar un efecto multiplicador en la zona.
2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que todo proyecto seleccionado esté en consonancia con un previo estudio profundo y estratégico de un impacto socioeconómico.

Zaragoza a, 12 de febrero de 2021.

El portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

PROPUESTA PRESENTADA POR LOS GG.PP.
SOCIALISTA, PODEMOS EQUO ARAGÓN,
CHUNTA ARAGONESISTA Y ARAGONÉS

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y con motivo del debate del Informe de fiscalización de los planes Miner en Aragón 2010-2017, presentan para su debate y votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, en relación a los próximos convenios sobre fondos del Plan Miner, a incluir las recomendaciones efectuadas en el informe de fiscalización especialmente en lo referente al desarrollo con mayor detalle de los criterios para priorizar los proyectos seleccionados, así como su oportuno seguimiento con vistas a que la inversión en el desarrollo de las comarcas afectadas sea lo más eficiente posible.

Zaragoza, 11 de febrero de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

PROPUESTAS PRESENTADAS
POR LA AGRUPACIÓN PARLAMENTARIA
IZQUIERDA UNIDA ARAGÓN (G.P. MIXTO)

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Mixto, Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, al Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de los planes Miner en Aragón 2010-2017, las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a atender las recomendaciones recogidas en el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de los planes Miner en Aragón 2010-2017, llevando a cabo las actuaciones que sean precisas para cumplir con las mismas.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón y al Ministerio para la Transición Ecológica a incluir Convenio Marco de Colaboración del Plan Miner para que las inversiones financiadas con los fondos provenientes de dicho plan sean consideradas como bienes demaniales.

3. Las Cortes de Aragón instan a las entidades locales beneficiarias de ayudas provenientes de los planes Miner en Aragón a proceder a la formación del inventario de sus bienes y derechos conforme al Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y que procedan a incorporación en el mismo de los proyectos ejecutados con estos fondos como bienes demaniales.

En Zaragoza, a 12 de febrero de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de los planes Miner en Aragón 2010-2017.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas ha emitido en relación con el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de los planes Miner en Aragón 2010-2017, y que eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario para su debate.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 320. d) del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 15 de febrero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de los planes Miner en Aragón 2010-2017

La Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas de Aragón encargada del estudio y debate de los procedimientos relacionados con este órgano de fiscalización externa, e integrada por los Diputados D. Óscar Galeano Gracia, del G.P. Socialista, D.ª Ana Cristina Sainz Martínez, del G.P. Popular, D. José Luis Saz Casado, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), D.ª Erika Sanz Méliz, del G.P. Podemos Equo Aragón, D.ª Carmen Martínez Romances, del G.P. Chunta Aragonesista, D.ª Marta Fernández Martín, del G.P. Vox en Aragón, D. Jesús Guerrero de la Fuente, del G.P. Aragonés, y D. Álvaro Sanz Remón, del G.P. Mixto (A.P. Izquierda Unida Aragón), ha examinado con todo detenimiento el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de los planes Miner en Aragón 2010-2017, así como las propuestas de resolución presentadas al mismo, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario el presente

INFORME

1. Con las propuestas de resolución números 1 y 2 del G.P. Vox en Aragón, única del G.P. Popular, números 1 y 2 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), única presentada conjuntamente por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, y número 1 de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), la Ponencia elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional, redactado en los siguientes términos:

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Atender las recomendaciones recogidas en el Informe de la Cámara de Cuentas de fiscalización de los Planes Miner en Aragón 2010-2017 y tomar las medidas necesarias para llevarlas a cabo.
2. Cumplir las exigencias de los convenios reguladores, entre ellas la realización de un análisis que refleje la priorización y la selección de proyectos que el Grupo Técnico de la Minería y la Mesa de la Minería efectúan para los distintos planes, con justificación sobre la conveniencia de los proyectos.
3. Incluir en los próximos convenios sobre fondos del Plan Miner las recomendaciones contenidas en el citado Informe de fiscalización, especialmente en lo referente al desarrollo con mayor detalle de los criterios para priorizar los proyectos seleccionados, a la priorización como criterio principal de la capacidad de estos para provocar un efecto multiplicador en la zona, así como al oportuno seguimiento de los proyectos se-

leccionados con vistas a que la inversión en el desarrollo de las comarcas afectadas sea lo más eficiente posible, de manera que se consigan los objetivos del Plan Miner 2013-2018.

2. La propuesta de resolución número 2 de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) es rechazada con el voto a favor de esta Agrupación Parlamentaria y el voto en contra de los demás grupos parlamentarios.

3. La propuesta de resolución número 3 de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) es rechazada con el voto a favor de esta Agrupación Parlamentaria y el voto en contra de los demás grupos parlamentarios.

Zaragoza, 15 de febrero de 2021.

ÓSCAR GALEANO GRACIA
ANA CRISTINA SAINZ MARTÍNEZ
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
ERIKA SANZ MÉLIZ
CARMEN MARTÍNEZ ROMANCES
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE
ÁLVARO SANZ REMÓN

Resolución del Presidente de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón por la que se abre el plazo de presentación de propuestas de resolución al Informe de fiscalización de las actuaciones en materia medioambiental llevadas a cabo por ayuntamientos de más de 10.000 habitantes.

Finalizado el debate ante la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas de Aragón del Informe de fiscalización de las actuaciones en materia medioambiental llevadas a cabo por ayuntamientos de más de 10.000 habitantes, y conforme a lo establecido en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón y en el acuerdo adoptado por la Ponencia con fecha 21 de octubre de 2019, se procede a la apertura del plazo de presentación de propuestas de resolución ante la Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, que concluirá el día 26 de febrero de 2021, a las 12:00 horas, que deberán ser congruentes con la materia objeto del debate.

Posteriormente, el debate y votación de las propuestas de resolución tendrá lugar en una próxima sesión de la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas.

Zaragoza, 22 de febrero de 2021.

El Presidente de la Comisión Institucional
y de Desarrollo Estatutario
ÁLVARO BURRELL BUSTOS

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.2.1. Aprobado
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazado
 - 1.4.2.4. Retirado
 - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.3.1. Aprobada
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazada
 - 1.4.3.4. Retirada
 - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.4.1. Aprobados
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazados
 - 1.4.4.4. Retirados
 - 1.4.4.5. Caducados
 - 1.4.5. Delegaciones legislativas
 - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.1.1. En Pleno
 - 3.1.1.2. En Comisión
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.3.1. En Pleno
 - 3.1.3.2. En Comisión
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.1.5. Caducadas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.1.1. En Pleno
 - 3.3.1.2. En Comisión
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.3.1. En Pleno
 - 3.3.3.2. En Comisión
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos

